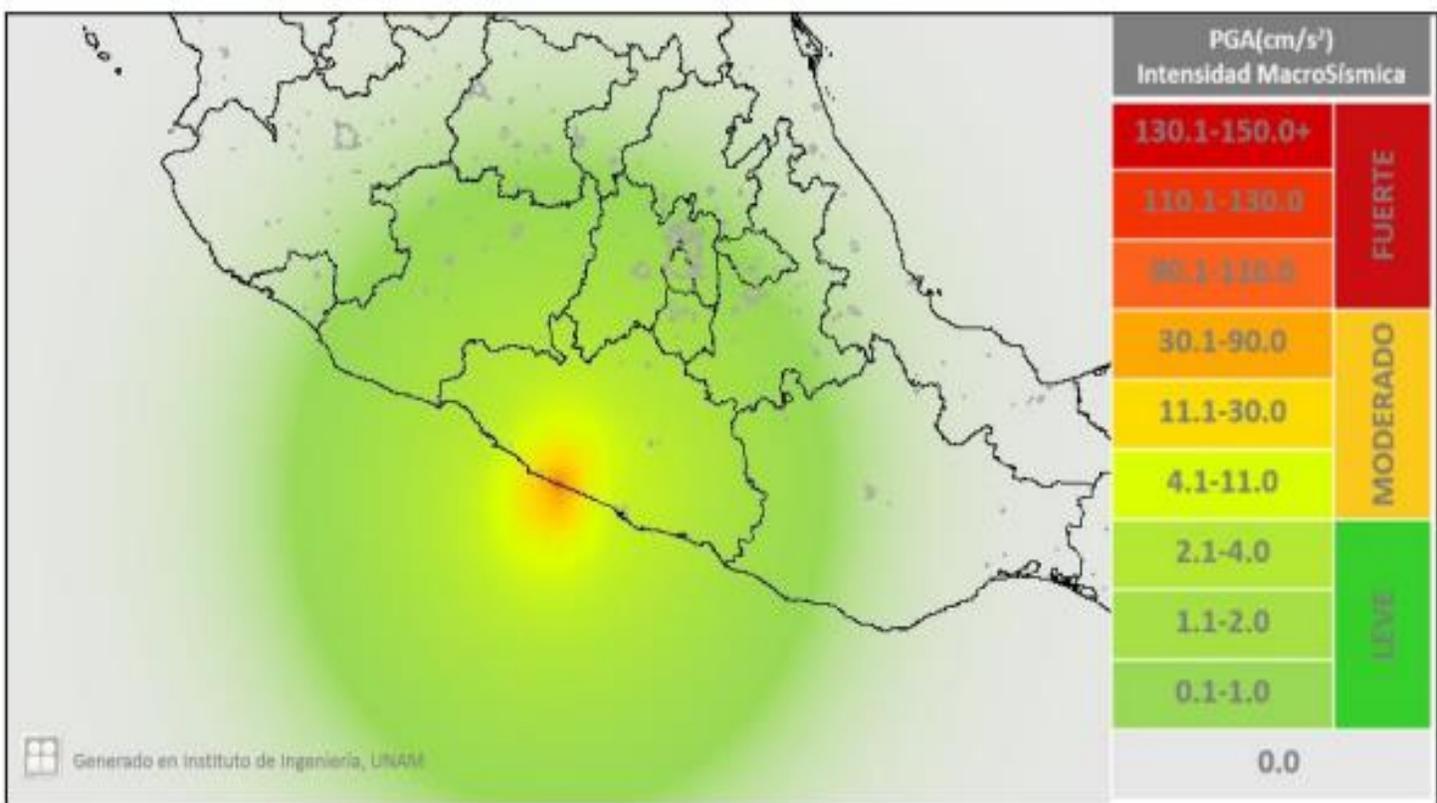


# Programa Preventivo: Sismos 2023



Fuente: Servicio Sismológico Nacional | IGEF - UNAM, México  
Mapa de intensidades del temblor del día 11 de diciembre, 2022.

## PP-SISMOS-2023, Revisión 0

Última actualización: 31/01/2023

Área responsable de elaboración y actualización: Dirección General de Protección Civil  
Dirección de Coordinación Municipal

PROGRAMA PREVENTIVO: SISMOS 2023			PP-SISMOS-2023	
Área responsable de elaboración y actualización:	Dirección General de Protección Civil Dirección de Coordinación Municipal	Rev. 0	Última actualización: 31/01/2023	Pág. 2 de 78

## Contenido

Introducción.....	4
1. Antecedentes .....	4
2. Objetivo.....	7
3. Marco Legal.....	7
4. Estructura organizacional del Sistema Estatal de Protección Civil .....	8
4.1. Consejo Estatal de Protección Civil .....	10
4.2. Comité Estatal de Emergencias .....	11
5. Acciones del Programa Preventivo .....	12
5.1. Gestión Integral del Riesgo.....	12
5.1.1. Identificación de los riesgos y/o su proceso de formación.....	13
5.1.2. Previsión.....	15
5.1.3. Prevención.....	15
5.1.4. Mitigación.....	15
5.1.5. Preparación .....	17
5.1.6. Auxilio.....	17
5.1.7. Recuperación y reconstrucción.....	17
5.2. Continuidad de Operaciones del Sistema Estatal de Protección Civil.....	17
5.3 Activación del programa.....	18
6. Medidas de seguridad para asentamientos humanos ubicados en zonas de alto riesgo .....	19
7. Elementos de la reducción de riesgos.....	19
7.1 Capacitación y Difusión .....	19
7.2 Directorio de contacto de la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo .....	20
7.3 Inventarios.....	22
7.4. Refugios Temporales.....	22
7.5. Telecomunicaciones .....	22
7.6 Instalaciones estratégicas.....	23
7.7 Evaluación de apoyos para un escenario probable.....	25
7.8 Igualdad de género.....	25

PROGRAMA PREVENTIVO: SISMOS 2023			PP-SISMOS-2023	
Área responsable de elaboración y actualización:	Dirección General de Protección Civil Dirección de Coordinación Municipal	Rev. 0	Última actualización: 31/01/2023	Pág. 3 de 78

7.8.1 Grupos en situación de discriminación .....	26
7.9 Validación e implementación del programa de protección civil.....	29
8. Manejo de la contingencia.....	29
8.1. Alertamiento.....	30
8.2 Centro de operaciones .....	33
8.3 Coordinación y manejo de la emergencia .....	33
8.4. Evaluación de daños y análisis de necesidades.....	35
8.5. Seguridad.....	36
8.6 Búsqueda y Salvamento .....	36
8.7. Servicios estratégicos y equipamiento .....	37
8.8. Salud .....	37
8.9. Aprovisionamiento .....	37
8.10. Comunicación social de la emergencia .....	38
9. Vuelta a la normalidad y reconstrucción .....	40
10. Glosario .....	42
11. Referencias.....	72
12. Anexos.....	73

PROGRAMA PREVENTIVO: SISMOS 2023			PP-SISMOS-2023	
Área responsable de elaboración y actualización:	Dirección General de Protección Civil Dirección de Coordinación Municipal	Rev. 0	Última actualización: 31/01/2023	Pág. 4 de 78

## Introducción

El Estado de México se ubica en la meseta central del país, rodeando por el norte, el oriente y el poniente a la Ciudad de México y pertenece a dos grandes provincias fisiográficas, el Sistema Volcánico Transversal y la Cuenca del Río Balsas; se encuentra expuesto permanentemente a los impactos de fenómenos geológicos como los sismos, es por ello que debemos establecer medidas basadas en la Gestión Integral de Riesgo con la participación de los tres niveles de gobierno, en función de la situación, así como con los sectores privado, social y la población en general para estar preparados y saber cómo responder ante la ocurrencia de un sismo en la entidad.

Por ello, la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo del Estado de México, elabora el presente Programa Preventivo: Sismos 2023, con la finalidad de establecer acciones y medidas concretas de carácter preventivo, así como las acciones de respuesta del Sistema Estatal de Protección Civil ante una situación de emergencia o desastre, en beneficio de la población mexiquense.

Se basa en los lineamientos establecidos por el Sistema Nacional de Protección Civil y la Secretaría General de Gobierno, a través de la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo, con información del Atlas Estatal de Riesgos y antecedentes de actividad sísmica que ha causado efectos en la entidad durante los últimos años.

## 1. Antecedentes

- El 19 de noviembre de 1912, ocurrió un sismo con magnitud aproximada de 6.9, localizado en el poblado de Acambay, Estado de México (19.93 latitud N, 99.83 longitud W), ocurrido a las 07:55 horas del centro de México, ha sido caracterizado como un sismo interplaca, ubicado en la placa tectónica de Norteamérica y se considera como uno de los más importantes en la historia sismológica de México debido a los daños que ocasionó en la región, donde la escasa infraestructura y poblados quedaron casi o completamente destruidos (Fuente: Servicio Sismológico Nacional).
- El 19 de septiembre de 1985, se suscitó un sismo que inició las 07:17:47 horas del centro de México y alcanzó una magnitud de 8.1, el epicentro se localizó en el océano Pacífico, cerca de la desembocadura del río Balsas, en la costa del estado de Michoacán, y el hipocentro, a 15 kilómetros de profundidad bajo la corteza terrestre, las zonas de afectación del sismo fueron centro, sur y occidente de México, en particular a la Ciudad de México. Hasta el momento ha sido el más significativo y dañino en la historia contemporánea del país.

PROGRAMA PREVENTIVO: SISMOS 2023			PP-SISMOS-2023	
Área responsable de elaboración y actualización:	Dirección General de Protección Civil Dirección de Coordinación Municipal	Rev. 0	Última actualización: 31/01/2023	Pág. 5 de 78

- El 19 de septiembre de 2017, se presentó un sismo con magnitud 7.1, afectando cerca de 7,565 viviendas e infraestructura educativa en los municipios de Ocuilan, Tianguistenco, Tenancingo, Zumpahuacán, Villa Guerrero, Ecatzingo, Atlautla, Tepetlixpa y Nezahualcóyotl.
- El 23 de junio de 2020, se registró un sismo de magnitud 7.5, localizado a 23 km al sureste de Crucecita, Oaxaca con latitud 15.57 y longitud -96.09, a una profundidad de 5 kilómetros ocurrido a las 10:29 horas tiempo del centro de México, el cual sacudió también a la Ciudad de México y área metropolitana.
- El 7 de septiembre de 2021, a las 20:47 horas del centro de México, el Servicio Sismológico Nacional reportó un sismo con magnitud 7.1, localizado a 11 km al suroeste de Acapulco, en el Estado de Guerrero (16.82 latitud N y 99.78 longitud W), a una profundidad es de 10 km. Fue percibido en los estados de Guerrero, Morelos, Puebla, Michoacán, Oaxaca, Querétaro, Guanajuato, Estado de México y Ciudad de México.
- El día 19 de septiembre de 2022 el Servicio Sismológico Nacional (SSN) reportó un sismo con magnitud 7.7 localizado en las cercanías de Coalcomán, en el estado de Michoacán. El sismo, ocurrido a las 13:05:09 horas, fue sentido en Coalcomán y en otras localidades del estado de Michoacán. Las coordenadas del epicentro son 18.24 latitud N y -103.29 longitud W y la profundidad es de 15 km
- El día 11 de diciembre de 2022 el Servicio Sismológico Nacional reportó un sismo con magnitud 6.0 localizado en las cercanías de Técpan, en el estado de Guerrero. El sismo, ocurrido a las 08:31 horas, fue sentido en los estados de Guerrero, Morelos, Puebla, Estado de México, Michoacán y Ciudad de México. Las coordenadas del epicentro son 17.130 latitud N y 100.638 longitud W y la profundidad es de 14 km (Figura 1).

PROGRAMA PREVENTIVO: SISMOS 2023			PP-SISMOS-2023	
Área responsable de elaboración y actualización:	Dirección General de Protección Civil Dirección de Coordinación Municipal	Rev. 0	Última actualización: 31/01/2023	Pág. 6 de 78



*Figura 1. Epicentro del sismo*

Fuente: SSN (2022): Servicio Sismológico Nacional, Instituto de Geofísica,  
Universidad Nacional Autónoma de México

## 2. Objetivo

Mitigar el impacto negativo de la ocurrencia de sismos que afecten directamente al Estado de México, a través de acciones enmarcadas en la gestión integral de riesgos para proteger a la población mexiquense, con la participación coordinada de las dependencias e instituciones que conforman el Sistema Estatal de Protección Civil.

## 3. Marco Legal

Legislación Federal:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley Federal para Prevenir la Discriminación
- Ley General de Protección Civil
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
- Reglamento de la Ley General de Protección Civil
- Norma Oficial Mexicana NOM-008-SEGOB-2015. Personas con discapacidad. Acciones de prevención y condiciones de seguridad en materia de protección civil en situación de emergencia o desastre
- Manual de Organización y Operación del Sistema Nacional de Protección Civil.
- Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como las entidades federativas, en vinculación con el sector privado para establecer el Sistema de compras Remotas de Donativos, su administración, control y distribución para auxiliar a la población afectada en caso de emergencias o desastres de origen natural

Legislación Estatal:

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México
- Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México
- Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México
- Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación en el Estado de México
- Código Administrativo del Estado de México

PROGRAMA PREVENTIVO: SISMOS 2023			PP-SISMOS-2023	
Área responsable de elaboración y actualización:	Dirección General de Protección Civil Dirección de Coordinación Municipal	Rev. 0	Última actualización: 31/01/2023	Pág. 8 de 78

- Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México
- Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023
- Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno
- Manual General de Organización de la Secretaría General de Gobierno
- Acuerdo Mediante el cual se Expiden las Reglas de Operación del Fondo para la Atención de Desastres y Siniestros Ambientales o Antropogénicos

## 4. Estructura organizacional del Sistema Estatal de Protección Civil

Los sistemas de protección civil se constituyen por el conjunto de órganos, instrumentos, métodos y procedimientos que establecen las dependencias, organismos y entidades del sector público estatal o municipal, según corresponda, con la participación de los sectores social y privado, para la ejecución coordinada de acciones de protección civil.

En este contexto, el Sistema Estatal de Protección Civil del Estado de México se integra de la siguiente manera (Figura 2):

1. El Gobernador del Estado.
2. El Consejo Estatal de Protección Civil.
3. El Comité Estatal de Emergencias.
4. El Secretario General de Gobierno.
5. Los Presidentes Municipales.
6. El Coordinador General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo del Estado de México.
7. Los Sistemas y Consejos Municipales de Protección Civil.
8. La representación de los sectores social y privados, de las instituciones educativas, grupos voluntarios y expertos en diferentes áreas relacionadas con la protección civil.

PROGRAMA PREVENTIVO: SISMOS 2023		PP-SISMOS-2023		
Área responsable de elaboración y actualización:	Dirección General de Protección Civil Dirección de Coordinación Municipal	Rev. 0	Última actualización: 31/01/2023	Pág. 9 de 78



Figura 2. Estructura organizacional del Sistema Estatal de Protección Civil

PROGRAMA PREVENTIVO: SISMOS 2023			PP-SISMOS-2023	
Área responsable de elaboración y actualización:	Dirección General de Protección Civil Dirección de Coordinación Municipal	Rev. 0	Última actualización: 31/01/2023	Pág. 10 de 78

## 4.1. Consejo Estatal de Protección Civil

El Consejo Estatal de Protección Civil es un órgano de consulta y de coordinación del Gobierno del Estado para convocar, concertar, inducir e integrar las actividades de los participantes e interesados en la materia, a fin de garantizar el cumplimiento del objeto del Sistema Estatal de Protección Civil.

El Consejo Estatal de Protección Civil se conforma por (Figura 3):

1. El Gobernador del Estado, quien lo presidirá y será suplido en su ausencia, por el servidor público que él designe.
2. El Secretario General de Gobierno, quien fungirá como secretario ejecutivo.
3. El Coordinador General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo, quien fungirá como Secretario Técnico.
4. Investigadores, expertos técnicos y científicos de diversas áreas de protección civil que invite o designe el Presidente del Consejo Estatal.

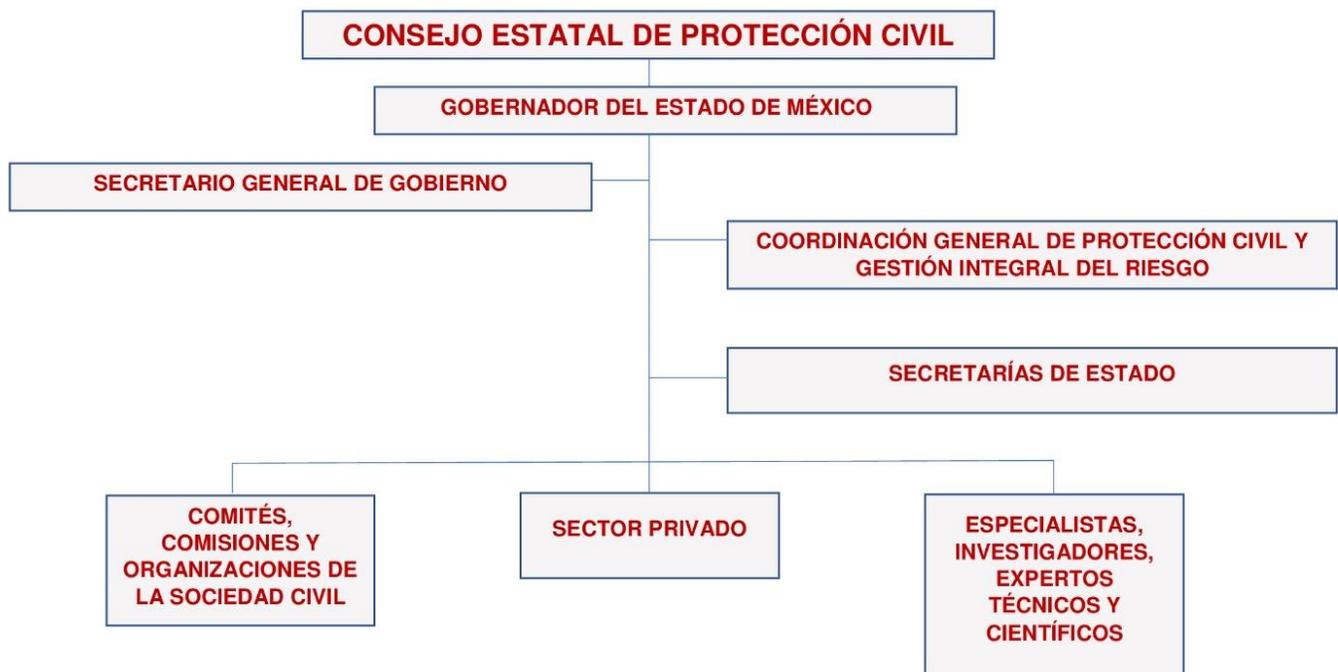


Figura 3. Estructura organizacional del Consejo Estatal de Protección Civil

PROGRAMA PREVENTIVO: SISMOS 2023			PP-SISMOS-2023	
Área responsable de elaboración y actualización:	Dirección General de Protección Civil Dirección de Coordinación Municipal	Rev. 0	Última actualización: 31/01/2023	Pág. 11 de 78

## 4.2. Comité Estatal de Emergencias

El Comité Estatal de Emergencias es el mecanismo de coordinación de las acciones de las dependencias del Gobierno del Estado de México, en corresponsabilidad con los Gobiernos Municipales y dependencias del Gobierno Federal, y con el apoyo de instituciones de los sectores privado y social, en situaciones de emergencia y desastre ocasionadas por fenómenos perturbadores geológico de origen natural. (Figura 4).

Su objetivo es proteger la integridad física de la población mexiquense, así como mitigar los efectos negativos de los fenómenos perturbadores, apoyando al restablecimiento de los servicios vitales y la continuidad de operaciones.

El Comité Estatal de Emergencias se activa ante la ocurrencia de un fenómeno perturbador geológico de origen natural, que rebase la capacidad de respuesta operativa y/o financiera para brindar acciones de auxilio de uno o más municipios, por lo que el Comité operará para brindar asistencia, con el objetivo de responder de manera inmediata y oportuna ante las necesidades urgentes de la población damnificada y afectada, así como ejecutar acciones, autorizar y aplicar recursos para mitigar las consecuencias producidas por la ocurrencia de una emergencia o desastre.

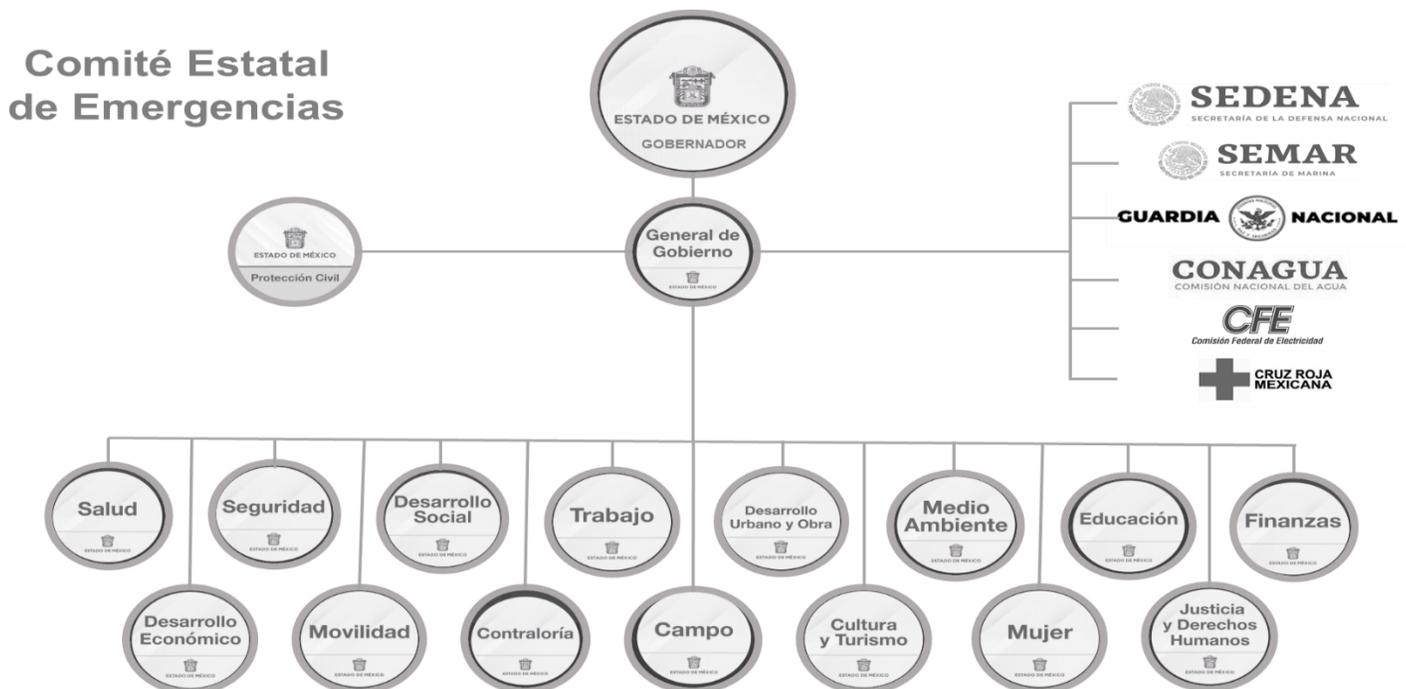


Figura 4. Estructura organizacional del Comité Estatal de Emergencias

PROGRAMA PREVENTIVO: SISMOS 2023			PP-SISMOS-2023	
Área responsable de elaboración y actualización:	Dirección General de Protección Civil Dirección de Coordinación Municipal	Rev. 0	Última actualización: 31/01/2023	Pág. 12 de 78

## 5. Acciones del Programa Preventivo

### 5.1. Gestión Integral del Riesgo

La gestión integral de riesgos es el conjunto de acciones encaminadas a la identificación, análisis, evaluación, control y reducción de los riesgos, considerándolos por su origen multifactorial y en un proceso permanente de construcción, que involucra a los tres niveles de gobierno, así como a los sectores de la sociedad, lo que facilita la realización de acciones dirigidas a la creación e implementación de políticas públicas, estrategias y procedimientos integrados al logro de pautas de desarrollo sostenible, que permitan combatir las causas estructurales de los desastres y fortalezcan las capacidades de resiliencia o resistencia de la sociedad.

Involucra las etapas de: identificación de los riesgos y/o su proceso de formación, previsión, prevención, mitigación, preparación, auxilio, recuperación y reconstrucción.

Las políticas, estrategias y acciones de coordinación del presente programa, se llevarán a cabo con pleno respeto a la soberanía y autonomía de los municipios del Estado de México, los cuales deberán elaborar su respectivo Programa Preventivo para Sismos. Es importante que en caso de que algún municipio sufra afectaciones como consecuencia de la ocurrencia de un sismo, emita su reporte a la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo, con la finalidad de activar los mecanismos de coordinación y apoyo contemplados en el marco del Comité Estatal de Emergencias.

Las autoridades de Protección Civil tienen la encomienda de llevar a cabo las acciones necesarias de prevención, dar prioridad a la población vulnerable y de escasos recursos económicos, proporcionando albergue, apoyos materiales y en su caso psicológicos, entre otros, respecto a la atención y recuperación por el impacto destructivo de los sismos.

Se incluirán en el Programa Preventivo para Sismos, a las instancias responsables de los diferentes ámbitos de los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal, para que realicen acciones de carácter preventivo, de auxilio y de recuperación; de igual forma, se fomentará la corresponsabilidad, coordinación y comunicación con los sectores social y privado, incluyendo a la población en general, ante este fenómeno perturbador.

PROGRAMA PREVENTIVO: SISMOS 2023			PP-SISMOS-2023	
Área responsable de elaboración y actualización:	Dirección General de Protección Civil Dirección de Coordinación Municipal	Rev. 0	Última actualización: 31/01/2023	Pág. 13 de 78

### 5.1.1. Identificación de los riesgos y/o su proceso de formación

El Estado de México comprende dos provincias fisiográficas: la Cordillera o Eje Neovolcánico y la Sierra Madre del Sur, debido a esto en su mayor parte está constituido por rocas volcánicas, depósitos sedimentarios fluviales y lacustres (Figura 5).

Las estructuras volcánicas más notables están representadas por la Sierra Nevada, constituida por los Volcanes Popocatepetl e Iztaccíhuatl, así como por los domos volcánicos de los Cerros Telapón y El Mirador o Monte Tláloc en el Parque Nacional Zoquiapan (Ixtapaluca y Texcoco). En el Valle de Toluca tenemos al Volcán Xinantécatl o Nevado de Toluca y el Volcán de Jocotitlán.

Se presentan sistemas de fallas geológicas normales, una en el Valle de Toluca, en la zona de Ixtlahuaca-Perales y la falla de Tixmadeje-Acambay, en el municipio de Acambay, localizándose en las proximidades algunos asentamientos rurales como Cerritos de Tixmadeje, Buenavista, Mesa de Garnica, Las Peñas y Santo Domingo Shomejé.



PROGRAMA PREVENTIVO: SISMOS 2023			PP-SISMOS-2023	
Área responsable de elaboración y actualización:	Dirección General de Protección Civil Dirección de Coordinación Municipal	Rev. 0	Última actualización: 31/01/2023	Pág. 15 de 78

### 5.1.2. Previsión

- Una vez identificados los riesgos en las diferentes zonas del Estado de México, se deben adoptar medidas para mitigar o eliminar los riesgos que estos representan.
- La Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo, coadyuvará con las autoridades municipales que lo soliciten, para identificar regionalmente los peligros generados por los movimientos sísmicos.
- La Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo en conjunto con las Unidades Municipales de Protección Civil, promoverán la adopción de acciones de autoprotección ante los posibles impactos destructivos de los sismos.

### 5.1.3. Prevención

- En esta fase se prepara y organiza la operación del Comité Estatal de Emergencias y los comités municipales de emergencias.
- Se coordina con los municipios y áreas de comunicación social de los Gobiernos Estatal y Municipales, la difusión de información de carácter preventivo dirigida a la población sobre el riesgo, su probabilidad de ocurrencia y las medidas de autoprotección necesarias.
- Se coordina con los municipios la realización de acciones preventivas necesarias en zonas de riesgo.
- Se mantiene monitoreo permanente y vigilancia sobre el riesgo.

### 5.1.4. Mitigación

- Se impulsan campañas de difusión para informar a la población en general, qué es lo que debe hacer antes, durante y después de la ocurrencia de un sismo (Figura 6).
- En conjunto con las instancias competentes, se implementan acciones y obras que permitan disminuir los posibles efectos destructivos de un sismo en las construcciones en general, así como en la infraestructura urbana.

PROGRAMA PREVENTIVO: SISMOS 2023			PP-SISMOS-2023	
Área responsable de elaboración y actualización:	Dirección General de Protección Civil Dirección de Coordinación Municipal	Rev. 0	Última actualización: 31/01/2023	Pág. 16 de 78



# SISMOS

¿Qué hacer en caso de que suceda?  
**Toma precauciones y participa en los simulacros**





Evacúa el inmueble en un **máximo de 60 segundos**.



Después del sismo, revisa las condiciones de tu casa e instalaciones de luz y gas.





Ubícate en la zona de menor riesgo y aléjate de objetos que pudieran caerse.



Utiliza el teléfono solo para emergencias.



En la calle, aléjate de postes, bardas en mal estado, espectaculares, cristales, playas, etcétera.



Estacionate alejado de edificios altos.

**Infórmate**  
[cgproteccioncivil.edomex.gob.mx](http://cgproteccioncivil.edomex.gob.mx)  
  @pciviledomex

Figura 6. Infografía. SISMOS, ¿Qué hacer en caso de que suceda?

Fuente: Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo del Estado de México

[https://cgproteccioncivil.edomex.gob.mx/sites/cgproteccioncivil.edomex.gob.mx/files/files/Publicaciones/INF\\_2021/Sismos\\_0821.jpg](https://cgproteccioncivil.edomex.gob.mx/sites/cgproteccioncivil.edomex.gob.mx/files/files/Publicaciones/INF_2021/Sismos_0821.jpg)

PROGRAMA PREVENTIVO: SISMOS 2023			PP-SISMOS-2023	
Área responsable de elaboración y actualización:	Dirección General de Protección Civil Dirección de Coordinación Municipal	Rev. 0	Última actualización: 31/01/2023	Pág. 17 de 78

### 5.1.5. Preparación

- Se ensaya, a través de simulacros, la activación y operación del Comité Estatal de Emergencias.
- Se verifican las condiciones de seguridad y operabilidad de los inmuebles destinados para habilitarse como refugios temporales, en caso de ser necesaria su habilitación ante el escenario de sismo que requiera evacuación y alojamiento temporal de población.
- Se determina y prevé la necesidad del uso de vehículos para transporte de personas en caso de desplazamiento de zonas de afectación.

### 5.1.6. Auxilio

- Se activa y opera el Comité Estatal de Emergencias, así como los comités municipales de emergencias, en estrecha vinculación y coordinación de las autoridades de los tres niveles de gobierno, con la participación de los sectores privado y social, para coordinar las acciones inmediatas de auxilio a la población.

### 5.1.7. Recuperación y reconstrucción

- Una vez estabilizada la etapa de emergencia, se mantiene en operación el Comité Estatal de Emergencias para iniciar con la implementación de acciones que permitan transitar hacia la etapa de recuperación.
- Se establece la operación de las mesas de trabajo específicas, con la participación de aquellas dependencias e instituciones con facultades y atribuciones para la ejecución de programas, instrumentos financieros y acciones, que permitan planificar e instrumentar las obras de reconstrucción necesarias en las zonas afectadas.

## 5.2. Continuidad de Operaciones del Sistema Estatal de Protección Civil

La continuidad de operaciones es el proceso de planeación, documentación y actuación que garantiza que las actividades sustantivas de las instituciones públicas, privadas y sociales, afectadas por un agente perturbador, puedan recuperarse y regresar a la normalidad en un tiempo mínimo.

PROGRAMA PREVENTIVO: SISMOS 2023			PP-SISMOS-2023	
Área responsable de elaboración y actualización:	Dirección General de Protección Civil Dirección de Coordinación Municipal	Rev. 0	Última actualización: 31/01/2023	Pág. 18 de 78

Esta planeación debe estar contenida en un documento o serie de documentos cuyo contenido se dirija hacia la prevención, respuesta inmediata, recuperación y restauración, todas ellas avaladas por sesiones de capacitación continua y realización de simulacros.

En este contexto, la continuidad de operaciones se debe entender como un elemento de gobierno e implica garantizar que el trabajo del Sistema Estatal de Protección Civil no sea interrumpido ante la ocurrencia de una emergencia o desastre, a fin de asegurar la gobernanza y la ejecución de sus funciones esenciales.

Por lo anterior, cada dependencia e institución que forma parte del Sistema Estatal, trabaja de manera independiente y en algunos casos de manera transversal, para garantizar la operación básica diaria de sus funciones críticas ante posibles interrupciones.

### 5.3 Activación del programa

El Comité Estatal de Emergencias, como mecanismo de coordinación, de igual forma implementa las acciones necesarias para garantizar su operación.

Los elementos mínimos por considerar para activación del programa son:

- Identificación de funciones críticas o esenciales.
- Ubicación, establecimiento y habilitación de sedes alternas de operación.
- Línea de sucesión o cadena de mando.
- Recursos humanos indispensables para ejecutar las funciones críticas.
- Dependencias e interdependencias, internas y externas, con áreas de gobierno, instituciones de los sectores privado y social, vinculados en la ejecución de las funciones críticas.
- Recursos materiales, financieros y equipamiento mínimos para que el personal realice las funciones críticas.
- Planes de comunicación.
- Protección y respaldo de información y bases de datos.
- Activación del plan de continuidad de operaciones, que describa los pasos a seguir para detonar las actividades incluidas en el plan, así como asegurar la ejecución de las funciones esenciales.

PROGRAMA PREVENTIVO: SISMOS 2023			PP-SISMOS-2023	
Área responsable de elaboración y actualización:	Dirección General de Protección Civil Dirección de Coordinación Municipal	Rev. 0	Última actualización: 31/01/2023	Pág. 19 de 78

## 6. Medidas de seguridad para asentamientos humanos ubicados en zonas de alto riesgo

Medidas de seguridad para asentamientos humanos ubicados en zonas de alto riesgo.

- I. Identificación y delimitación de lugares o zonas de riesgo;
- II. Control de rutas de evacuación y acceso a las zonas afectadas;
- III. Acciones preventivas para la movilización precautoria de la población y su instalación y atención en refugios temporales;
- IV. Coordinación de los servicios asistenciales;
- V. El aislamiento temporal, parcial o total del área afectada;
- VI. La suspensión de trabajos, actividades y servicios y
- VII. Las demás que en materia de protección civil determinen las disposiciones reglamentarias y la legislación local correspondiente, tendientes a evitar que se generen o sigan causando daños.

## 7. Elementos de la reducción de riesgos

### 7.1 Capacitación y Difusión

Difusión por diversos medios de comunicación, recomendaciones concretas de ¿qué hacer? y ¿cómo actuar? ante la presencia de algún fenómeno perturbador.

- ✓ Difundir a través de los medios de comunicación disponibles, las medidas de prevención ante la inminente presencia de riesgos por fenómenos geológicos de origen natural, que pudieran afectar a la población, el cual podrá incluir periódicos murales, folletos, carteles, trípticos y sistemas de sonido.
- ✓ Difundir, en los municipios a través de los medios de comunicación disponibles, las medidas de prevención, ante la presencia de fenómeno perturbador geológico de origen natural, como apoyo a las acciones que llevan a cabo las instancias de los Sistemas de Protección Civil Federal, Estatal y Municipal.

PROGRAMA PREVENTIVO: SISMOS 2023			PP-SISMOS-2023	
Área responsable de elaboración y actualización:	Dirección General de Protección Civil Dirección de Coordinación Municipal	Rev. 0	Última actualización: 31/01/2023	Pág. 20 de 78

## 7.2 Directorio de contacto de la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo

Secretaría General de Gobierno  
Secretaría de Seguridad

- Ubicación: Boulevard Miguel Alemán Valdés No. 175, San Pedro Totoltepec, C.P. 50226, Toluca de Lerdo, México  
Correo electrónico: [denuncialosaqui@ssedomex.gob.mx](mailto:denuncialosaqui@ssedomex.gob.mx)  
Teléfono: 72 22 75 82 00 / 72 22 75 83 00

Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo del Estado de México

- Ubicación: Vialidad Adolfo López Mateos s/n, colonia Las Culturas, C.P. 51350, Zinacantepec, México  
Teléfonos: 72 22 13 08 37, 72 22 14 26 92, 72 22 13 17 48  
Correo electrónico: [pcivil.usei@edomex.gob.mx](mailto:pcivil.usei@edomex.gob.mx)  
Redes sociales: Facebook y Twitter @pciviledomex  
Locatel: 72 22 14 24 25

Grupo de Rescate Aéreo Relámpagos del Estado de México

- Ubicación: Calzada al Pacífico 1714, Toluca, México  
Teléfono: 911  
Redes sociales: Facebook y Twitter [@GrupoRelampagos](https://www.facebook.com/GrupoRelampagos)

Coordinación Administrativa de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos

- Ubicación: Juan Álvarez 500, Francisco Murguía, 50130 Toluca de Lerdo, México  
Teléfono: 722 167 0205  
Correo Electrónico: [sjdh.edomex.gob.mx](mailto:sjdh.edomex.gob.mx)

Secretaría de Salud (ISEM)

- Ubicación: Av. Independencia 1009, Reforma y FFCC Nacionales, C.P. 50070 Toluca de Lerdo, México  
Teléfono: 72 22 26 25 00  
Correo electrónico: [webmasterisem@salud.gob.mx](mailto:webmasterisem@salud.gob.mx)

PROGRAMA PREVENTIVO: SISMOS 2023			PP-SISMOS-2023	
Área responsable de elaboración y actualización:	Dirección General de Protección Civil Dirección de Coordinación Municipal	Rev. 0	Última actualización: 31/01/2023	Pág. 21 de 78

#### Servicio de Urgencias del Estado de México (SUEM)

- Ubicación: Parque Cuauhtémoc S/N Ex-Hacienda la Magdalena Toluca de Lerdo, Estado de México, C.P. 50010  
Teléfonos: Línea COVID y Apoyo a Mujeres Embarazadas: 800 900 32 00 ó 800 628 37 62  
Ambulancias Base Toluca: 72 22 72 01 22 / 72 22 72 01 25  
Ambulancias Base Ecatepec: 55 58 39 93 70 / 55 58 37 44 71  
Oficinas: 72 22 72 01 32  
Correo electrónico: [webmasterisem@salud.gob.mx](mailto:webmasterisem@salud.gob.mx)

#### Centro Regional de Protección Civil Amecameca

- Ubicación: Paseo de los Volcanes s/n, colonia Libramiento de Ayapango, C.P. 56900, Amecameca
- Teléfonos: 59 7978 2823, 59 7978 3389

#### Centro Regional de Protección Civil Naucalpan

- Ubicación: Avenida Parque de Orizaba No. 7, colonia El Parque, C.P. 53398, Naucalpan
- Teléfono: 55 5358 1378

#### Centro Regional de Protección Civil Tenancingo

- Ubicación: Benito Juárez No. 211 Poniente, colonia Centro, C.P. 52400, Tenancingo
- Teléfono: 71 4142 5732 (H. C. Bomberos Tenancingo)

#### Centro Regional de Protección Civil Toluca

- Ubicación: Vialidad Adolfo López Mateos s/n, colonia Las Culturas, C.P. 51350, Zinacantepec
- Teléfono: 72 2213 1748

#### Centro Regional de Protección Civil Tultepec

- Ubicación: Avenida 2 de Marzo s/n, colonia Barrio El Quemado, C.P. 57960, Tultepec
- Teléfono: 55 5892 5653

#### Centro Regional de Protección Civil Valle de Chalco

- Ubicación: Calle Juan Escutia s/n, colonia Darío Martínez Segunda Sección, Valle de Chalco
- Teléfono: 55 5797 7730

PROGRAMA PREVENTIVO: SISMOS 2023			PP-SISMOS-2023	
Área responsable de elaboración y actualización:	Dirección General de Protección Civil Dirección de Coordinación Municipal	Rev. 0	Última actualización: 31/01/2023	Pág. 22 de 78

## 7.3 Inventarios

El inventario de refugios temporales con los que cuenta cada uno de los Municipios del Estado de México, está disponible para su consulta en la página de internet de la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo, así como en la página de CENAPRED en los hipervínculos:

[http://cgproteccioncivil.edomex.gob.mx/refugios\\_temporales](http://cgproteccioncivil.edomex.gob.mx/refugios_temporales)

[http://www.preparados.cenapred.unam.mx/refugios\\_temporales](http://www.preparados.cenapred.unam.mx/refugios_temporales)

Es de vital importancia contar con una relación de inventarios de recursos humanos y materiales de los sistemas de protección civil estatales, municipales o delegacionales para atender una contingencia, para ello se ponen a disposición los formatos que pueden ser encontrados en la siguiente liga:

<http://www.proteccioncivil.gob.mx/work/models/ProteccionCivil/Almacen/cedulas.zip>

## 7.4. Refugios Temporales

Los refugios temporales, se refieren a las instalaciones físicas que se pueden habilitar para brindar temporalmente protección y bienestar a las personas que no tienen posibilidades inmediatas de acceso a una habitación segura en caso de un riesgo inminente, una emergencia, siniestro o desastre, como lo puede ser un sismo.

El establecimiento y la gestión administrativa de los refugios temporales requieren de especial atención en materia de salud pública por el riesgo que representa concentrar parte de la población en un lugar adaptado.

## 7.5. Telecomunicaciones

El centro de operaciones de emergencia se conceptualiza como la instancia responsable de promover, planear y mantener la coordinación y operación conjunta, entre las dependencias e instituciones de los tres niveles de gobierno, involucradas en la respuesta a emergencias y desastres.

PROGRAMA PREVENTIVO: SISMOS 2023			PP-SISMOS-2023	
Área responsable de elaboración y actualización:	Dirección General de Protección Civil Dirección de Coordinación Municipal	Rev. 0	Última actualización: 31/01/2023	Pág. 23 de 78

En este contexto, el centro de operaciones de emergencia es donde se constituye el Comité Estatal de Emergencias y se establece físicamente en la sala de crisis de los Centros de Control, Comando, Comunicación, Cómputo y Calidad de Toluca y Ecatepec; en su caso y dependiendo de la magnitud de las afectaciones provocadas por el sismo, el centro de operaciones de emergencia se podría reubicar a otra instalación con características similares a los C5 de Toluca y Ecatepec.

## 7.6 Instalaciones estratégicas

El C5 en el Estado de México surge de la necesidad de tener un Centro Regulator de Información que permitiera ser un enlace entre la ciudadanía y las corporaciones de auxilio, donde llega la señal de cámaras de videovigilancia, arcos carreteros con lector de placas para detectar vehículos involucrados en siniestros y el Centro de Atención de Emergencias, que lo constituye como el cerebro de la seguridad del Estado de México.

Actualmente se cuenta con dos Centros, el primero inició operaciones el 3 de junio de 2016 en el Municipio de Toluca, y en septiembre del mismo año se inauguró su homólogo en el Municipio de Ecatepec Ambos cuentan con tecnología similar a la que emplean países como Estados Unidos, Alemania, Israel o Inglaterra para combatir la delincuencia y actuar con mayor prontitud ante una emergencia, así como reducir y prevenir la comisión de delitos.

- C5 Toluca  
Boulevard Miguel Alemán 175, Santa María Totoltepec, C.P. 52106, Toluca  
Teléfono 72 2275 8300
- C5 Ecatepec  
Av. Carlos Hank González 87, Potrero Chico, C.P. 55119, Ecatepec de Morelos  
Teléfono 55 3398 5882

Dichos centros cuentan con la tecnología necesaria para atender las contingencias que pudieran presentarse. (Figura 7)

PROGRAMA PREVENTIVO: SISMOS 2023			PP-SISMOS-2023	
Área responsable de elaboración y actualización:	Dirección General de Protección Civil Dirección de Coordinación Municipal	Rev. 0	Última actualización: 31/01/2023	Pág. 24 de 78

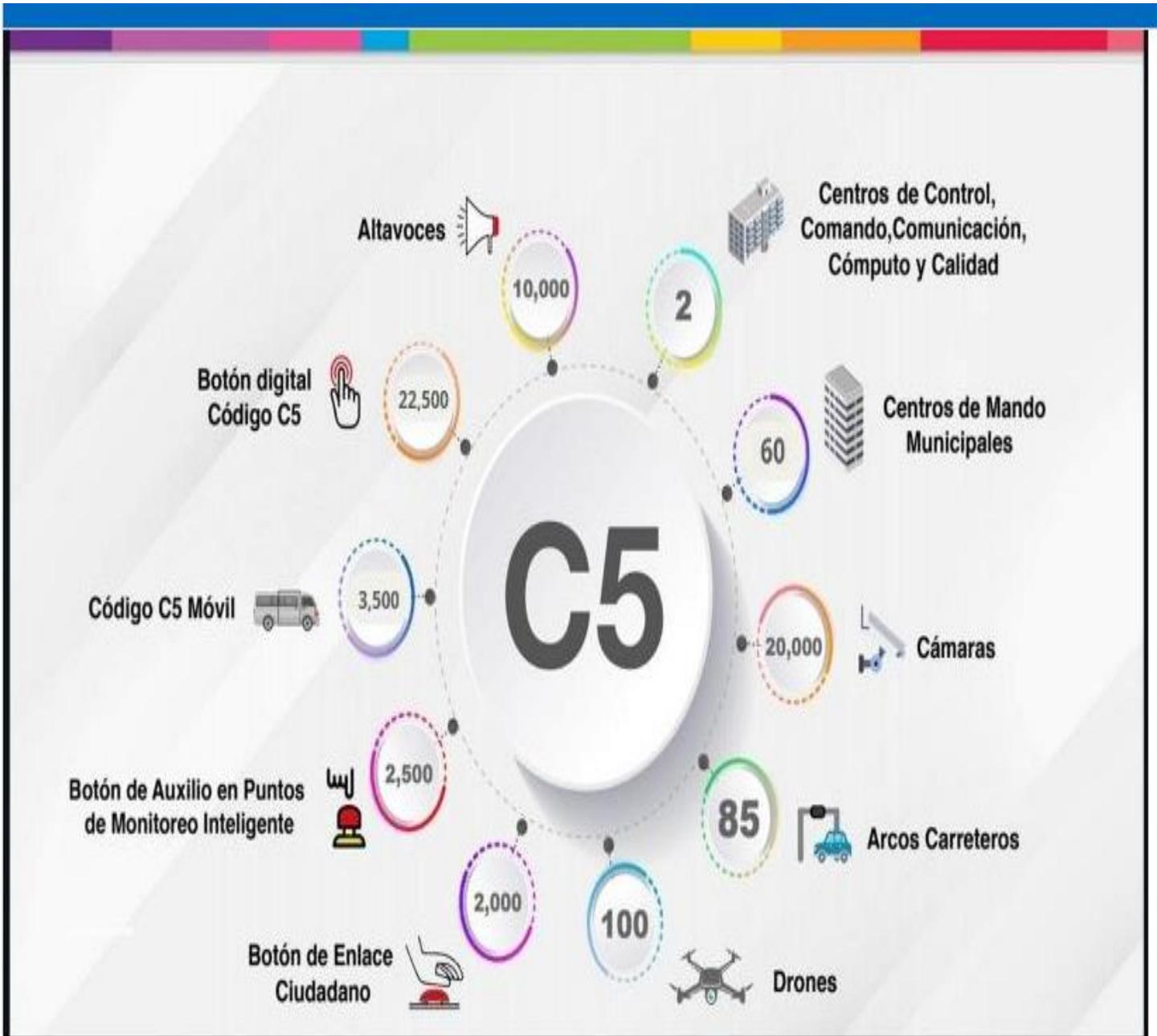


Figura 7. Productos Tecnológicos de Operación

Fuente: Secretaría de Seguridad del Estado de México

<https://sseguridad.edomex.gob.mx/c5>

## 7.7 Evaluación de apoyos para un escenario probable

De acuerdo a la identificación de riesgos, cuando se tiene conocimiento de la vulnerabilidad y exposición de la población, es posible obtener cálculos aproximados de las personas e inmuebles afectados para solicitar los insumos de asistencia humanitaria, se sugiere la utilización del formato que a continuación se detalla: (anexos 1, 2 y 3).

## 7.8 Igualdad de género

Como lo establece el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023, el Gobierno del Estado de México promueve la igualdad de género siendo una de las prioridades y una política transversal que impacta la totalidad de las políticas públicas, para ofrecer y crear igualdad de oportunidades para las mujeres, fomentando la participación activa de las mujeres en todos los ámbitos de la vida social.

Por lo anterior y con el objetivo de incluir tanto a mujeres como a hombres en el ámbito de la protección civil y la gestión integral de riesgos, se fomenta la participación equitativa de ambos en el diseño, desarrollo e implementación de los programas preventivos.

Por lo cual, la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo del Estado de México, está comprometida en adoptar medidas en apego a las diferentes disposiciones sobre igualdad de género, tales como:

- Inducir y conducir las labores de protección civil y gestión integral de riesgos con enfoque de igualdad de género en el Estado de México.
- Brindar asesoría y capacitación en la materia a mujeres y hombres.
- Registrar de manera diferenciada a las mujeres y hombres que participan en eventos masivos de en la materia (jornadas regionales, simulacros, cursos y campañas de difusión de información).
- Promover el enfoque de igualdad de género cuando se presenta alguna situación de emergencia o desastre, ya sea en Centros de Salud, Refugios Temporales, Centros de Acopio, entre otros.

PROGRAMA PREVENTIVO: SISMOS 2023			PP-SISMOS-2023	
Área responsable de elaboración y actualización:	Dirección General de Protección Civil Dirección de Coordinación Municipal	Rev. 0	Última actualización: 31/01/2023	Pág. 26 de 78

- Considerar a las mujeres para que participen activamente en el proceso de alertamiento, debido a que muchas de ellas fungen como jefas de familia al permanecer los hombres fuera de la comunidad por buscar un mejor ingreso para la familia.

### 7.8.1 Grupos en situación de discriminación

Se entiende por discriminación a toda forma de preferencia, distinción, exclusión, repudio, desprecio, incomprensión, rechazo o restricción que, basada en el origen étnico o nacional como el antisemitismo o cualquier otro tipo de segregación; sexo o género; edad; discapacidad; condición social o económica; condiciones de salud; embarazo; lengua; religión; opiniones; predilecciones de cualquier índole; estado civil o alguna otra que tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos fundamentales en condiciones de equidad e igualdad de oportunidades y de trato de las personas.

También se entenderá como discriminación toda forma de xenofobias y por discriminación múltiple, a la situación específica en la que se encuentran las personas que, al ser discriminados por tener simultáneamente diversas condiciones, ven anulados o menoscabados sus derechos.

En el Estado de México está prohibida cualquier forma de discriminación que tenga por objeto impedir o anular a cualquier persona en el goce y el ejercicio de los derechos fundamentales a que se refiere el orden jurídico mexicano, así como la Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación en el Estado de México.

Por lo anterior, las autoridades estatales y municipales están obligadas a adoptar las medidas positivas y compensatorias que tiendan a favorecer condiciones de equidad e igualdad real de oportunidades y de trato, así como para prevenir y eliminar toda forma de discriminación de las personas.

Ante ello la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo del Estado de México, considera acciones de gestión de riesgos que darán prioridad a los grupos en situación de vulnerabilidad, entre otras:

PROGRAMA PREVENTIVO: SISMOS 2023			PP-SISMOS-2023	
Área responsable de elaboración y actualización:	Dirección General de Protección Civil Dirección de Coordinación Municipal	Rev. 0	Última actualización: 31/01/2023	Pág. 27 de 78

*Cuadro 1. Acciones implementadas para priorizar la atención a grupos en situación de discriminación.*

Grupos en situación de discriminación	Acciones
Personas adultas mayores	<ul style="list-style-type: none"> <li>Considerar a las casas hogar, albergues, residencias de día o cualquier otro tipo de atención, para la protección de las personas adultas mayores que residen en ella en caso de alguna emergencia o desastre, así como en la preparación y ejecución de simulacros.</li> </ul>
Personas con creencias religiosas diferentes	<ul style="list-style-type: none"> <li>Para el caso de los refugios temporales, respetar los horarios y espacios de las prácticas religiosas que deban seguir.</li> </ul>
Población afrodescendiente	<ul style="list-style-type: none"> <li>Impulsar la participación de las personas afrodescendientes en las acciones de Protección Civil.</li> </ul>
Grupos indígenas y minorías étnicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Implementar en los materiales de difusión, mensajes y recomendaciones, la traducción a lenguas indígenas.</li> </ul>
Personas migrantes y refugiados	<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar campañas permanentes para dar información y sensibilizar a las personas migrantes que transiten por el Estado de México, sobre los riesgos a los que están expuestos.</li> </ul>
Mujeres	<ul style="list-style-type: none"> <li>Impulsar la participación de las mujeres en las acciones de Protección Civil por ejemplo, en los Comités y Consejos.</li> </ul>

Grupos en situación de discriminación	Acciones
Personas con discapacidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incorporar en los procedimientos de emergencia a las personas con discapacidad.</li> <li>• Considerar sistemas de alarma de acuerdo con las características del Estado o Municipio y a los diferentes tipos de discapacidad, que permitan alertar en caso de emergencia o desastre.</li> <li>• Realizar simulacros con la participación de personas con discapacidad.</li> <li>• Implementar los criterios necesarios para la accesibilidad a la información en las campañas de difusión de los Sistemas Municipales para todos los tipos de discapacidad.</li> </ul>
Personas que viven con VIH	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Garantizar la prestación de servicios médicos a personas que viven con VIH, a su vez se respete los derechos humanos, libre de prejuicios y discriminación.</li> </ul>
Personas que tienen una preferencia u orientación sexual diferente de la heterosexual	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacitar y sensibilizar a las áreas que atienden emergencias o desastres sobre el derecho a la igualdad y no discriminación para personas que tienen una preferencia u orientación sexual diferente de la heterosexual.</li> </ul>
Niños y niñas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Considerar a las instituciones educativas, recreativas, albergues, guarderías, para la protección de los menores que transiten en ellas en caso de alguna emergencia o desastre, así como en la preparación y ejecución de simulacros.</li> <li>• Fomentar en los niños y niñas la integración en acciones de Protección Civil.</li> <li>• Difundir información y sensibilizar a los menores sobre los riesgos a los que están expuestos.</li> </ul>

PROGRAMA PREVENTIVO: SISMOS 2023			PP-SISMOS-2023	
Área responsable de elaboración y actualización:	Dirección General de Protección Civil Dirección de Coordinación Municipal	Rev. 0	Última actualización: 31/01/2023	Pág. 29 de 78

Grupos en situación de discriminación	Acciones
Personas jóvenes	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fomentar que las personas jóvenes sean integradas en proyectos comunitarios y acciones de Protección Civil.</li> </ul>
Personas de escasos recursos económicos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Contemplar albergues y refugios temporales para personas en situación de calle.</li> <li>Promover la participación de las personas de escasos recursos económicos y personas en situación de calle, en los programas de capacitación y difusión de la cultura de la Protección Civil.</li> </ul>

## 7.9 Validación e implementación del programa de protección civil.

Una vez que la Unidad Estatal, Municipal o Delegacional de Protección Civil ha elaborado los programas especiales por fenómeno perturbador, compete al Consejo Municipal de Protección Civil, aprobarlos, vigilando su operatividad y su actualización permanentes. Para ello, será necesario difundirlos ampliamente para su conocimiento entre la población y verificar su aprendizaje mediante la práctica de simulacros al menos dos veces al año.

## 8. Manejo de la contingencia

En concordancia con el artículo 21 de la Ley General de Protección Civil, en una situación de emergencia, el auxilio a la población debe constituirse en una función prioritaria de la protección civil, por lo que las instancias de coordinación deberán actuar en forma conjunta y ordenada.

Con la finalidad de iniciar las actividades de auxilio en caso de emergencia, la primera autoridad que tome conocimiento de ésta deberá proceder a la inmediata prestación de ayuda e informar tan pronto como sea posible a las instancias especializadas de protección civil.

La primera instancia de actuación especializada corresponde a las Unidades Internas de Protección Civil de cada instalación pública o privada, así como a la autoridad municipal que conozca de la situación de

PROGRAMA PREVENTIVO: SISMOS 2023			PP-SISMOS-2023	
Área responsable de elaboración y actualización:	Dirección General de Protección Civil Dirección de Coordinación Municipal	Rev. 0	Última actualización: 31/01/2023	Pág. 30 de 78

emergencia. Además, corresponderá en primera instancia a la Unidad Municipal de Protección Civil el ejercicio de las atribuciones de vigilancia y aplicación de medidas de seguridad.

En caso de que la emergencia o desastre supere la capacidad de respuesta del municipio, acudirá a la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo, la cual detonará la activación del Sistema Estatal de Protección Civil, en apoyo a las autoridades municipales. Si ésta resulta insuficiente, se procederá a informar a las instancias federales correspondientes, las que actuarán de acuerdo con los programas establecidos al efecto.

## 8.1. Alertamiento

El alertamiento es la acción que tiene por objeto informar de manera oportuna, precisa y suficiente a las autoridades responsables de participar en las acciones de respuesta y a la población sobre la presencia o impacto de un agente perturbador, con el fin de salvaguardar su integridad, sus bienes, la planta productiva y el medio ambiente y garantizar el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad.

En el Estado de México, como en todo el país, opera el Código de Emergencias 911, a través del cual la ciudadanía puede solicitar el apoyo de la Secretaría de Seguridad del Estado de México, policías municipales, Fiscalía General de Justicia del Estado de México, Cruz Roja, Bomberos y Protección Civil.

Todas las llamadas de emergencia son atendidas en los Centros de Control, Comando, Comunicación, Cómputo y Calidad, mejor conocidos como C5 de Toluca y Ecatepec, las cuales serán canalizadas de manera inmediata a las dependencias correspondientes, por lo que, en caso de sismo, el Código de Emergencias 911, se puede constituir como el primer medio de alertamiento.

Por otra parte, nuestro país cuenta con el Sistema de Alerta Sísmica Mexicano (SASMEX), el cual es un sistema de alerta temprana para sismos, que avisa a la población con decenas de segundos antes de la llegada de un sismo, con el fin de que la sociedad realice acciones que protejan la vida y reduzcan la pérdida de bienes materiales.

Cumple con los cuatro elementos que precisa la Organización de las Naciones Unidas (ONU), para conformar un sistema de alerta temprana para sismos (conocimiento del riesgo; sistema de monitoreo y alerta; difusión y comunicación; y capacidad de respuesta), es una herramienta tecnológica de prevención con fundamentos científicos en sus subsistemas, algoritmos de detección y alertamiento.

PROGRAMA PREVENTIVO: SISMOS 2023			PP-SISMOS-2023	
Área responsable de elaboración y actualización:	Dirección General de Protección Civil Dirección de Coordinación Municipal	Rev. 0	Última actualización: 31/01/2023	Pág. 31 de 78

Los avisos de alerta de SASMEX son de difusión pública y gratuita en las ciudades en riesgo dentro de su cobertura geográfica, que abarca con 97 sensores sísmicos la región sísmica más activa del país a lo largo del océano Pacífico en la zona de subducción de la Placa de Cocos y Placa de Norteamérica, en los estados de Jalisco, Colima, Michoacán Guerrero, Oaxaca y Puebla (Figura 8).

Los avisos de alerta sísmica del SASMEX son recibidos por la población de la Ciudad de México, Puebla, Acapulco, Chilpancingo, Morelia, Oaxaca y Toluca (que redifunde el aviso de la Ciudad de México).

Los sensores del SASMEX monitorean las zonas de peligro sísmico y reconocen sismos en un radio próximo a 90 km. Estiman en los primeros segundos de la detección del sismo y su posible magnitud.

Con los datos que envían los sensores, a cada ciudad determina la distancia entre el sismo para decidir la difusión del aviso de alerta sísmica.

Para cada ciudad, la alerta sísmica se activará:

1. Si en los primeros segundos de la detección sísmica, al menos 2 estaciones rebasan los niveles de energía preestablecida.
2. Dependiendo la estimación de energía del sismo.
3. Dependiendo de la magnitud estimada del sismo y la distancia a la ciudad a alertar:
  - a) Magnitud mayor a 5 que ocurra a no más de 250 km.
  - b) Magnitud mayor a 6 que ocurra a más de 350 km.
  - c) Magnitud mayor a 5.5 que ocurra a no más de 350 km.

Un sismo No AMERITA aviso de alerta cuando ocurre lejos de la zona de cobertura de detección del SASMEX, está muy lejos de la ciudad a alertar o cuando las estimaciones de la energía del sismo no rebasan los niveles establecidos.

PROGRAMA PREVENTIVO: SISMOS 2023			PP-SISMOS-2023	
Área responsable de elaboración y actualización:	Dirección General de Protección Civil Dirección de Coordinación Municipal	Rev. 0	Última actualización: 31/01/2023	Pág. 32 de 78



Figura 8. Cobertura geográfica de monitoreo sísmico del SASMEX

Fuente: Centro de Investigación y Registro Sísmico, A.C.

[http://www.cires.org.mx/sasmex\\_n.php](http://www.cires.org.mx/sasmex_n.php)

El SASMEX considera como tiempo de oportunidad, el intervalo de tiempo entre el momento que la población escucha el sonido oficial de alerta sísmica, y el momento en que el sismo llega a la Ciudad en las fases sísmicas de mayor intensidad. Proporciona desde 20 hasta 120 segundos de tiempo de oportunidad aproximadamente, antes de la llegada de un sismo dependiendo de la distancia al epicentro y las primeras detecciones de las estaciones.

La alerta sísmica se difunde a través de radios con protocolo multi-alerta EAS-SAME (Emergency Alert System- Specific Area Message Encoding), los cuales se han instalado principalmente en escuelas de educación básica y edificios de gobierno. De igual forma, es difundida a la población del Estado de México, a través de los altoparlantes instalados en las torres que pertenecen a los C5 de Toluca y Ecatepec.

Por lo anterior, el Comité Estatal de Emergencias se activa ante la ocurrencia de un sismo cuyos efectos sean percibidos en el Estado de México, bajo las siguientes características:

PROGRAMA PREVENTIVO: SISMOS 2023			PP-SISMOS-2023	
Área responsable de elaboración y actualización:	Dirección General de Protección Civil Dirección de Coordinación Municipal	Rev. 0	Última actualización: 31/01/2023	Pág. 33 de 78

- Sismo de magnitud igual o mayor 7, conforme a los primeros reportes emitidos por el Servicio Sismológico Nacional.
- Sismo de magnitud menor a 7, siempre y cuando a consecuencia del mismo:
  - a) Algún miembro del Sistema Estatal de Protección Civil reporte derrumbes en inmuebles o infraestructura urbana del Estado de México, o en alguna otra entidad afectada.
  - b) La Secretaría de Salud o las instituciones de atención prehospitolaria reporten pérdidas humanas o recepción de personas lesionadas en las unidades hospitalarias del Estado de México y que rebasen su capacidad.
  - c) A petición de la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo.

## 8.2 Centro de operaciones

Es el espacio físico dentro del cual se instala e centro de mando en el municipio dónde sea requerida la coordinación a través del Comité Estatal de emergencias, quién activará el uso de todas las tecnologías, materiales, refugios y lo necesario para el óptimo funcionamiento de las actividades cotidianas de la comunidad y/o es afectadas por la ocurrencia de fenómeno perturbador.

## 8.3 Coordinación y manejo de la emergencia

Consiste en el establecimiento de sistemas y mecanismos para la adecuada coordinación de las dependencias, entidades, organismos, sectores y recursos que intervienen en las acciones de atención durante una situación de emergencia o desastre.

El Comité Estatal de Emergencias se constituye como la instancia de coordinación y manejo de una emergencia o desastre ocasionado por un sismo, para la ejecución de acciones tales como:

- Resguardo y seguridad de la población.
- Aplicación de planes y programas de emergencia, de continuidad de operaciones y de continuidad de gobierno.
- Evaluación de daños, necesidades y riesgos.
- Auxilio médico, protección de la vida, búsqueda y rescate.
- Restablecimiento de servicios estratégicos (energía eléctrica, agua potable, transporte, vías de comunicación y abastecimiento de combustibles).
- Abrigo, refugio, alimentación y abasto de insumos.
- Vigilancia y operación de instalaciones estratégicas.

PROGRAMA PREVENTIVO: SISMOS 2023			PP-SISMOS-2023	
Área responsable de elaboración y actualización:	Dirección General de Protección Civil Dirección de Coordinación Municipal	Rev. 0	Última actualización: 31/01/2023	Pág. 34 de 78

- Proceso controlado de la información de la emergencia.

En el terreno, para la atención de los diferentes escenarios de emergencia específicos que se pueden llegar a presentar, se auxilia de la aplicación de la herramienta de administración de emergencias conocida como Sistema de Comando de Incidentes (SCI), conformada por las siguientes funciones y estructura básica (Figura 8):

1. Mando: Consiste en administrar, coordinar, dirigir y controlar los recursos en la escena ya sea por competencia legal, institucional, jerárquica o técnica.
2. Planificación: Prepara y divulga el Plan de Acción del Incidente (PAI), registra y lleva el control del estado de todos los recursos del incidente. Ayuda a garantizar que el personal de respuesta cuente con la información precisa y proporciona recursos como mapas y planos de los sitios.
3. Operaciones: Organiza, asigna y supervisa todos los recursos tácticos o de respuesta asignados al incidente o evento. Se manejan todas las operaciones de la respuesta.
4. Logística: Proporciona todos los recursos y servicios requeridos para facilitar y apoyar las actividades durante un incidente.
5. Administración/Finanzas: Es responsable de todos los aspectos del análisis financiero y de costos del incidente, incluyen la negociación de los contratos y servicios, llevar el control del personal y de los equipos, documentar y procesar los reclamos de los accidentes y las lesiones que ocurran en el incidente, mantener un registro continuo de los costos asociados con el incidente y preparar el informe de gastos.
6. Seguridad: Garantiza la seguridad del personal de respuesta.
7. Información Pública: Divulga información y mantiene relaciones con los medios de comunicación.
8. Enlace: Contacta y mantiene el enlace para los representantes de las instituciones de ayuda y cooperación; incluyendo a los organismos de primera respuesta, salud y otras organizaciones.

PROGRAMA PREVENTIVO: SISMOS 2023			PP-SISMOS-2023	
Área responsable de elaboración y actualización:	Dirección General de Protección Civil Dirección de Coordinación Municipal	Rev. 0	Última actualización: 31/01/2023	Pág. 35 de 78

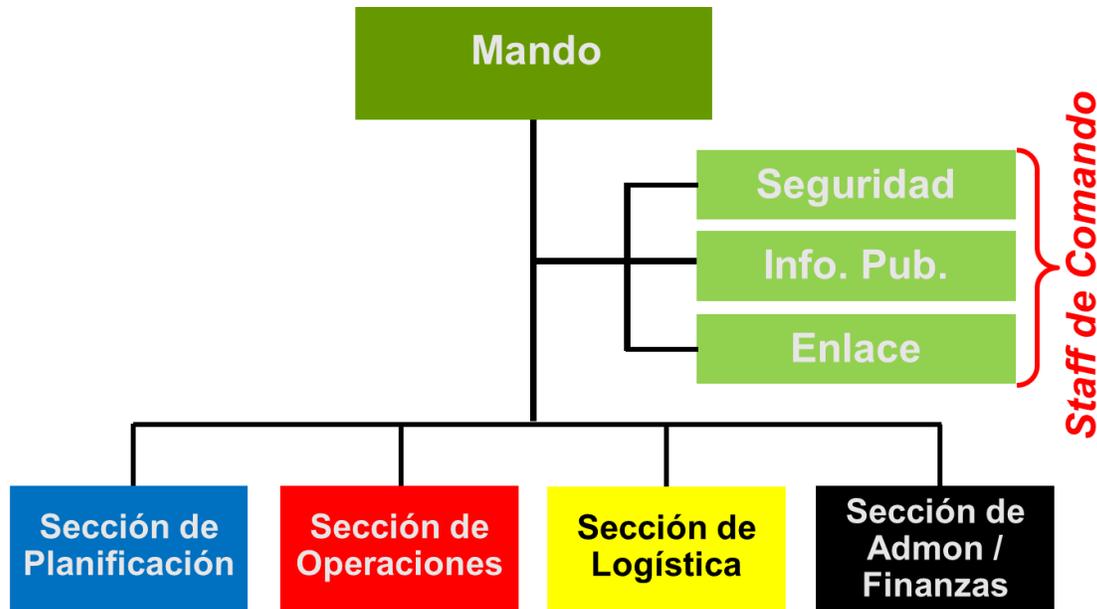


Figura 9. Estructura básica del SCI.

## 8.4. Evaluación de daños y análisis de necesidades

Consiste en evaluar y cuantificar los daños producidos por un fenómeno perturbador para determinar la dimensión física y social de las afectaciones, la estimación de la pérdida de vidas humanas y bienes, las necesidades que deben satisfacerse y la determinación de posibles y nuevos riesgos.

La evaluación de daños derivada de la ocurrencia de un sismo se puede categorizar en cuatro grandes rubros:

1. Salud: Personas fallecidas, heridas, desaparecidas; centros de atención médica (camas disponibles y recurso humano disponibles).
2. Líneas vitales: Afectación en los sistemas de agua potable, alcantarillado, energía, telecomunicaciones, vías de transportación (aeropuertos, carreteras y sistemas de transportación masiva).
3. Vivienda y edificios públicos: Daños en viviendas, escuelas, edificios públicos, centros asistenciales, centros de atención médica.

PROGRAMA PREVENTIVO: SISMOS 2023			PP-SISMOS-2023	
Área responsable de elaboración y actualización:	Dirección General de Protección Civil Dirección de Coordinación Municipal	Rev. 0	Última actualización: 31/01/2023	Pág. 36 de 78

4. Infraestructura productiva: Afectaciones y daños en los sectores primario (agropecuario), secundario (industrial y manufacturero) y terciario (comercial, bancario, turístico y recreativo).

## 8.5. Seguridad

Acciones de protección a la población contra riesgos de cualquier tipo, susceptibles de afectar la vida, la paz social y bienes materiales en una situación de emergencia o desastre.

Dichas acciones se implementan a través del Sistema Estatal de Seguridad Pública y de los Sistemas Municipales de Seguridad Pública, en su caso con el apoyo del Ejército Mexicano, la Marina y la Guardia Nacional, con la finalidad de:

1. Resguardar las zonas afectadas, estableciendo señalizaciones en las zonas restringidas y/o peligrosas.
2. Proporcionar seguridad y vigilancia en los puntos de concentración y centros estratégicos.
3. Desplegar en los sectores evacuados preventivamente, los dispositivos de seguridad para evitar abusos y robos.
4. Apoyar en acciones de evacuación, acordonamiento, custodia y protección de personas, propiedades públicas y particulares de zonas de riesgo, para prevenir actos de pillaje o vandalismo.

## 8.6 Búsqueda y Salvamento

Consiste en la activación y coordinación de acciones operativas de los grupos y equipos especializados para la búsqueda, localización y rescate de aquellas personas que pudiesen haber quedado atrapadas, derivado del colapso de estructuras ante por los efectos del sismo.

Asimismo, implica las acciones y tareas para salvaguardar a la población que se ubique en zonas catalogadas de alto riesgo ante el colapso o potencial colapso de estructuras, para su traslado a zonas o lugares que garanticen su seguridad en refugios temporales.

## 8.7. Servicios estratégicos y equipamiento

Función orientada a atender los daños causados por un fenómeno perturbador a los bienes de la colectividad, de importancia decisiva para su sostén y desarrollo; y reorganizar los servicios, ofreciendo en su caso alternativas de prestación.

De manera conjunta y coordinada, el Sistema Estatal de Protección Civil y los Sistemas Municipales, encausan sus esfuerzos en la atención a los daños en la infraestructura social y la prestación de servicios públicos, evaluando sus condiciones operativas para determinar estrategias que permitan reanudar dichos servicios a la brevedad.

Asimismo, se prevé necesidades de víveres, combustibles, refacciones, equipo de trabajo y personal operativo especializado.

## 8.8. Salud

Son las acciones orientadas a proporcionar los servicios médicos necesarios que permitan salvar vidas, prevenir enfermedades y evitar epidemias ante una emergencia o desastre.

Esta función será implementada de manera conjunta por las instituciones, organismos auxiliares de la administración pública estatal y las personas físicas y morales de los sectores social y privado que conforman el Sistema Estatal de Salud, coordinados por la Secretaría de Salud, a través del Comité Estatal de Emergencias.

Durante una emergencia o desastre originada por la ocurrencia de un sismo de gran magnitud, es de vital importancia implementar acciones preventivas para evitar brotes epidemiológicos, ante la posibilidad de rupturas y colapsos de los sistemas de alcantarillado y agua potable, por lo que además de ejecutar acciones para brindar atención médica prehospitalaria y hospitalaria a las víctimas, las labores para realizar control de vectores y sanidad se constituyen en indispensables.

## 8.9. Aprovisionamiento

Función orientada a suministrar víveres, agua, medicamentos, material de abrigo y otros elementos necesarios para la población afectada y aquella localizada en refugios temporales.

PROGRAMA PREVENTIVO: SISMOS 2023			PP-SISMOS-2023	
Área responsable de elaboración y actualización:	Dirección General de Protección Civil Dirección de Coordinación Municipal	Rev. 0	Última actualización: 31/01/2023	Pág. 38 de 78

A través del Comité Estatal de Emergencias y con base en la información recabada en las evaluaciones inicial y complementarias de daños y análisis de necesidades, se determinan los requerimientos para el aprovisionamiento oportuno y transparente de bienes, medicamentos y productos básicos que requiere la población afectada o localizada en refugios temporales, así como de los grupos participantes en las acciones de auxilio a la población.

En la implementación de esta función, la participación de los grupos voluntarios tiene un papel de suma importancia, por lo que las estrategias definidas en el marco del Comité Estatal de Emergencias para las acciones de aprovisionamiento deben considerar desde un inicio, la coordinación de la participación de los grupos voluntarios, con la finalidad de optimizar esfuerzos y brindar respuesta oportuna a la población afectada.

En este marco de acciones y con base en las evaluaciones de daños y análisis de necesidades, se vuelve de gran relevancia determinar si la capacidad de respuesta de las instituciones del estado permite hacer frente al aprovisionamiento requerido, o bien, es necesaria la implementación de centros de acopio y donaciones, para lo cual y de igual forma optimizar este proceso, se deberán establecer con claridad y especificidad los bienes a solicitar y captar en los centros de acopio.

En este orden de ideas, una herramienta disponible para, en su caso, hacer llegar donaciones en especie de manera eficiente a través de la población solidaria, es la implementación del Sistema de Compras Remotas de Donativos, para lo cual se deberán aplicar con estricta transparencia lo dispuesto en los *“Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como las entidades federativas, en vinculación con el sector privado para establecer el Sistema de Compras Remotas de Donativos, su administración, control y distribución para auxiliar a la población afectada en caso de emergencia o desastre de origen natural”*, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de octubre de 2018.

## 8.10. Comunicación social de la emergencia

En una situación de emergencia o desastre, la comunicación social de la emergencia es de vital importancia para brindar información oportuna y veraz a la población e instituciones, creando confianza, reduciendo la ansiedad y diluyendo rumores, sobre el impacto real del sismo y las acciones que el estado implementa para responder y brindar auxilio inmediato a la población, despejando así cualquier vacío de información que fácilmente puede ser cubierto por un sinnúmero de fuentes de información no oficiales.

PROGRAMA PREVENTIVO: SISMOS 2023			PP-SISMOS-2023	
Área responsable de elaboración y actualización:	Dirección General de Protección Civil Dirección de Coordinación Municipal	Rev. 0	Última actualización: 31/01/2023	Pág. 39 de 78

Por ello, la designación de una vocería oficial única se torna de vital importancia para que, a través de un solo canal oficial, se mantenga informada a la población y a la opinión pública en general; en este contexto, el establecimiento de horarios específicos para la implementación de ruedas o comunicados de prensa, es de gran utilidad para ofrecer certidumbre y consolidar información de los avances en la atención de la emergencia en función de los periodos operacionales establecidos en el terreno y el procesamiento de información al seno del Comité Estatal de Emergencias.

Asimismo, la coordinación de la vocería única con los medios de comunicación masiva es de suma importancia, pues a través de éstos, es posible llegar a un mayor número de población, para difundir, entre otra información la ubicación de refugios temporales, de servicios médicos de emergencia, de aprovisionamiento, de la ubicación de puestos de comando en el terreno, etc.

*Cuadro 2. Matriz de responsabilidades del Comité Estatal de Emergencias*

COMITÉ ESTATAL DE EMERGENCIAS	FUNCIONES									
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Secretaría General de Gobierno	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R
Secretaría de Finanzas	C	C	C	C	C	C	C	C	R	C
Secretaría del Campo	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
Secretaría de Seguridad	R	R	C	C	R	R	R	C	C	C
Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
Secretaría de Desarrollo Económico	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
Secretaría de Desarrollo Social	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
Secretaría de Educación	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
Secretaría de Justicia y Derechos Humanos	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
Secretaría de la Contraloría	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
Secretaría de Movilidad	C	C	C	C	C	C	R	C	C	C
Secretaría de la Mujer	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
Secretaría de Medio Ambiente	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
Secretaría de Cultura y Turismo	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
Secretaría del Trabajo	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
Secretaría de Salud	C	C	C	C	C	C	C	R	C	C
Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R

PROGRAMA PREVENTIVO: SISMOS 2023			PP-SISMOS-2023	
Área responsable de elaboración y actualización:	Dirección General de Protección Civil Dirección de Coordinación Municipal	Rev. 0	Última actualización: 31/01/2023	Pág. 40 de 78

COMITÉ ESTATAL DE EMERGENCIAS	FUNCIONES									
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Secretaría de la Defensa Nacional	C	C	C	C	R	R	R	R	R	C
Secretaría de Marina	C	C	C	C	R	R	R	R	R	C
Guardia Nacional	C	C	C	C	R	R	R	R	R	C
Comisión Nacional del Agua	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
Comisión Federal de Electricidad	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
Cruz Roja Mexicana	C	C	C	C	C	R	R	R	R	C

R: Responsable C: Corresponsable

FUNCIONES		
1. Alertamiento	4. Evaluación de daños y análisis de necesidades	7. Servicios estratégicos y equipamiento
2. Centro de operaciones de emergencia	5. Seguridad	8. Salud
3. Coordinación y manejo de la emergencia	6. Búsqueda, salvamento y rescate	9. Aprovisionamiento
		10. Comunicación social de la emergencia

## 9. Vuelta a la normalidad y reconstrucción

Es el proceso orientado a la reconstrucción y mejoramiento del sistema afectado (población y entorno), así como a la reducción del riesgo de ocurrencia y la magnitud de los desastres futuros.

La reconstrucción inicial y vuelta a la normalidad constituyen, un momento de transición entre la emergencia y un estado nuevo, aquel que consiste en fortalecer la cohesión de la sociedad afectada para mejorar sus condiciones de vida.

Este proceso inicia con la instalación de los comités y subcomités, integrados por dependencias de los tres niveles de gobierno que en cada caso aplique, que permitan consolidar la información y sustento normativo para acceder a los instrumentos financieros de gestión de riesgos, tantos estatales como federales, de ser necesario.

PROGRAMA PREVENTIVO: SISMOS 2023			PP-SISMOS-2023	
Área responsable de elaboración y actualización:	Dirección General de Protección Civil Dirección de Coordinación Municipal	Rev. 0	Última actualización: 31/01/2023	Pág. 41 de 78

El Comité Estatal de Emergencia continuará operando en esta etapa, con la participación sustantiva de aquellas dependencias e instituciones que se requiera, para encausar sus acciones de tal forma que el proceso de vuelta a la normalidad permita reactivar la vida social y económica de las zonas afectadas.

PROGRAMA PREVENTIVO: SISMOS 2023			PP-SISMOS-2023	
Área responsable de elaboración y actualización:	Dirección General de Protección Civil Dirección de Coordinación Municipal	Rev. 0	Última actualización: 31/01/2023	Pág. 42 de 78

## 10. Glosario

**ABASTECIMIENTO:** entrega ordenada de los elementos necesarios para prevenir controlar una emergencia por parte de una central de distribución, hacia los lugares de consumo.

**ACCIDENTE:** evento no premeditado, aunque muchas veces previsible, que se presenta en forma súbita, altera el curso regular de los acontecimientos, lesiona o causa la muerte a las personas y ocasiona daños en sus bienes y en su entorno.

**ACTOR o ejecutante:** miembro de la organización de respuesta que actúa durante un ejercicio o simulacro, de acuerdo con un plan y con una serie de procedimientos, como si hubiera ocurrido una emergencia real.

**AFECTADO:** dicese de las personas, sistemas o territorios sobre los cuales actúa un fenómeno, cuyos efectos producen perturbación o daño.

**AGENTE AFECTABLE:** sistema compuesto por el hombre y su entorno físico, sobre el cual pueden obrar los efectos destructivos del agente perturbador o calamidad.

**AGENTE PERTURBADOR:** acontecimiento que puede impactar a un sistema afectable (población y entorno) y transformar su estado normal en un estado de daños que pueden llegar al grado de desastre; por ejemplo, sismos, huracanes, incendios, etcétera. También se le llama calamidad, fenómeno destructivo agente destructivo, sistema o evento perturbadores.

**AGENTE PERTURBADOR DE ORIGEN GEOLOGICO:** calamidad que tiene como causa las acciones y movimientos violentos de la corteza terrestre. A esta categoría pertenecen los sismos o terremotos, las erupciones volcánicas, los tsunamis o maremotos y la inestabilidad de suelos, también conocida como movimientos de tierra, los que pueden adoptar diferentes formas: arrastre lento o reptación, deslizamiento, flujo o corriente, avalancha o alud, derrumbe y hundimiento.

**AGENTE REGULADOR:** ver sistema regulador.

**ALBERGADO:** persona que pernocta o vive en un albergue.

**ALARMA:** último de los tres posibles estados de mando que se producen en la fase de emergencia del subprograma de auxilio (prealerta, alerta y alarma). Se establece cuando se han producido daños en la población, sus bienes y su entorno, lo cual implica la necesaria ejecución del subprograma de auxilio. Instrumento acústico, óptico o mecánico que, al ser accionado según previo acuerdo, avisa de la presencia o inminencia de una calamidad; por lo que, al accionarse, las personas involucradas toman las medidas preventivas necesarias de acuerdo a una preparación preestablecida. También tiene el sentido de la emisión de un aviso o señal para establecer el estado de alarma en el organismo correspondiente, en cuyo caso se dice "dar la alarma".

**ALBERGUE o refugio:** lugar físico destinado a prestar asilo, amparo, alojamiento y resguardo a personas ante la amenaza, inminencia u ocurrencia de un fenómeno destructivo. Generalmente es proporcionado

PROGRAMA PREVENTIVO: SISMOS 2023			PP-SISMOS-2023	
Área responsable de elaboración y actualización:	Dirección General de Protección Civil Dirección de Coordinación Municipal	Rev. 0	Última actualización: 31/01/2023	Pág. 43 de 78

en la etapa de auxilio. Los edificios y espacios públicos son comúnmente utilizados con la finalidad de ofrecer los servicios de albergue en casos de desastre.

**ALERTA**, estado de: segundo de los tres posibles estados de conducción que se producen en la fase de emergencia (prealerta, alerta y alarma). Se establece al recibir información sobre la inminente ocurrencia de una calamidad cuyos daños pueden llegar al grado de desastre, debido a la forma en que se ha extendido el peligro, o en virtud de la evolución que presenta, de tal manera que es muy posible la aplicación del subprograma de auxilio.

**ALERTAMIENTO**: primera función del subprograma de auxilio que tiene por objeto informar de manera oportuna, precisa y suficiente a las autoridades responsables de participar en las acciones de respuesta, sobre los niveles de emergencia que ofrece la situación presentada. La finalidad práctica de esta función estriba en colocar a esas autoridades en uno de los tres posibles estados de mando: prealerta, alerta o alarma, para asegurar las condiciones que les permitan una intervención adecuada.

**ALGORITMO**: esquema simplificado de comportamientos y procedimientos para normar las operaciones en áreas técnicas de manejo de los desastres.

**AMBITO DE UNA CALAMIDAD**: lugar en donde se genera, desarrolla, traslada e impacto una calamidad.

**AMENAZA**: riesgo inminente de ocurrencia de un desastre. Signo de peligro, desgracia o molestia.

**ANALISIS DE LAS CONSECUENCIAS**: estudios o previsiones que se pueden fincar con base en los daños económicos, humanos, materiales o morales, causados por el impacto de una calamidad, lo que permite el cálculo de recursos necesarios para mitigar o enfrentar sus efectos y la adecuación de programas preventivos, operativos y de apoyo.

**ANALISIS DEL COSTO-BENEFICIO**: estudio de varios elementos de una situación para determinar la viabilidad de una ayuda o acción. Métodos para comparar alternativas de costos y beneficios de una operación en términos monetarios con el objeto de determinar el curso de acción más conveniente.

**ANALISIS DEL COSTO-EFICACIA**: método de evaluación de programas, por medio del cual los costos se cuantifican en términos monetarios y los avances en términos de eficacia en relación con la meta deseada.

**ANALISIS DE VULNERABILIDAD**: técnica que, con base en el estudio de la situación física y geográfica de un lugar, detecta la sensibilidad del mismo ante el impacto de un fenómeno destructivo.

**APROVECHAMIENTO RACIONAL**: utilización de los recursos en forma tal que se obtenga el mayor beneficio de los mismos en provecho de la población y de su entorno, evitando el dispendio de medios y orientando las acciones en forma económica.

**APROVISIONAMIENTO**: función del subprograma de auxilio que consiste en surtir de víveres y otros elementos esenciales para la subsistencia de la población afectada por un desastre.

**ASENTAMIENTO HUMANO**: establecimiento provisional de un grupo de personas, con el conjunto de sus sistemas de subsistencia en un área físicamente localizada.

**ASISTENCIA**: parte de la función del subprograma de auxilio denominada protección, salvamento y asistencia, específicamente implica desde el restablecimiento de los servicios esenciales, como la energía

PROGRAMA PREVENTIVO: SISMOS 2023			PP-SISMOS-2023	
Área responsable de elaboración y actualización:	Dirección General de Protección Civil Dirección de Coordinación Municipal	Rev. 0	Última actualización: 31/01/2023	Pág. 44 de 78

eléctrica y almacenamiento de medicamentos, víveres, ropa, instalación de puestos de socorro y servicios médicos, hasta la improvisación y acondicionamiento de albergues o refugios temporales.

**ASISTENCIA SOCIAL:** conjunto de acciones destinadas a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social en beneficio del desarrollo integral del individuo. En sentido estricto, este concepto se aplica a la protección física, mental y social de personas en estado de indigencia, de desprotección o desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva.

**ATENCION:** estado de mando (precaución, alarma y atención) que se establece en repuesta de la información sobre la inminente ocurrencia del desastre.

**ATENCION DE DAÑOS** o mitigación de daños: medidas adoptadas para mitigar o atenuar la extensión del daño, la penuria y el sufrimiento causados por el desastre.

**ATENCION DE DESASTRES:** conjunto de acciones que tienen como objetivo, prevenir y auxiliar a la población dañada por el impacto de las calamidades.

**ATENCION DE LA EMERGENCIA:** consiste en la ejecución de las medidas necesarias para salvar vidas humanas, rescatar bienes y regularizar el funcionamiento de los servicios, con base en el plan de emergencia del subprograma de auxilio.

**ATENCION MEDICA:** conjunto de servicios que se proporcionan al individuo, con la finalidad de prevenir enfermedades, restablecer y proteger su salud.

**ATLAS DE RIESGO:** serie de mapas con diversas características y escalas, que informan por sí mismos de los eventos naturales y sociales, que pueden representar algún tipo de desastre para la población.

**AUTOPROTECCION:** acción y efecto de contribuir a la protección de sí mismo, de la familia y de la comunidad a la que se pertenece, para disminuir los daños en su persona y la pérdida de bienes o su menoscabo en caso de producirse algún desastre. Constituye el elemento principal de las actividades y medidas adoptadas por la comunidad para su defensa, y es el complemento de las actividades solidarias que realizan los sectores público, privado y social, organizadas y coordinadas por el Sistema Nacional de Protección Civil.

**AUXILIO** o socorro: ayuda en medios materiales, necesidades personales y servicios, proporcionados a personas o comunidades, sin la cual podrían padecer.

**AUXILIO**, subprograma de: ver subprograma de auxilio.

**AUXILIO DE SUPERVIVENCIA:** ayuda de emergencia y asistencia especializada prestada a las víctimas de un desastre para mantener sus funciones vitales.

**BASES PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCION CIVIL:** documento elaborado por la Comisión Nacional de Reconstrucción en su Comité de Prevención de Seguridad Civil, autorizado por Decreto Presidencial y publicado en el Diario Oficial de la federación el 6 de mayo de 1986; en él se enuncian las definiciones básicas y los elementos principales de planeación del Sistema (objetivos, diagnóstico de la vulnerabilidad del país ante las calamidades de origen natural y humano, estrategias y una propuesta de Programa Nacional de Protección Civil).

PROGRAMA PREVENTIVO: SISMOS 2023			PP-SISMOS-2023	
Área responsable de elaboración y actualización:	Dirección General de Protección Civil Dirección de Coordinación Municipal	Rev. 0	Última actualización: 31/01/2023	Pág. 45 de 78

**BRIGADA DE EMERGENCIA** o de auxilio: grupo organizado y capacitado en una o más áreas de operaciones de emergencia.

**CARACTERÍSTICAS DE EVALUACION DE CALAMIDADES:** cualidades intrínsecas de una calamidad, que permiten el reconocimiento de sus propias particularidades, por ejemplo, sus características físicas, químicas, bacteriológicas, etcétera. Se distinguen dos tipos básicos de parámetros en su evaluación: directos e indirectos. Entre los parámetros directos generales se reconocen los siguientes: magnitud, intensidad, velocidad de desarrollo y frecuencia. Los indirectos son los que estiman las manifestaciones de la calamidad a través de sus efectos sobre el sistema afectable (población y entorno).

**CARACTERÍSTICAS DE IDENTIFICACION DE CALAMIDADES:** datos que permiten el reconocimiento temporal y espacial de una calamidad específica, como su nombre, fecha de ocurrencia, lugar de origen, la cobertura y la trayectoria del fenómeno.

**CARACTERÍSTICAS DE LOS DESASTRES:** si bien los desastres comparten características que les son comunes, existen entre sí diferencias circunstanciales. Los principales criterios que los científicos adoptan para diferenciarlos son los siguientes: origen del agente que los desencadena; grado de probabilidad de ocurrencia; grado de previsión; rapidez del agente que lo desencadena; alcance o 8 dimensiones de la zona que afecta directamente; grado de destrucción; tipo de población afectada y grado de prevención de la población afectada.

**CATACLISMO:** trastorno grave de efecto social o político, originado por agentes geológicos o atmosféricos; por regla general ocurrido en el pasado y en época no verificable.

**CATALOGACION DE RECURSOS Y MEDIOS:** clasificación ordenamiento y registro pormenorizado de personas y materiales disponibles para satisfacer las necesidades que plantea la ejecución de los programas de protección civil y específicamente del subprograma de auxilio en caso de emergencia.

**CATASTROFE:** suceso desafortunado que altera gravemente el orden regular de la sociedad y su entorno; por su magnitud genera un alto número de víctimas y daños severos

**CENTRO DE COMUNICACIONES DE EMERGENCIA:** unidad especializada que concentra tráficos y registros de las comunicaciones dentro de un organismo, a través del teléfono, tele, radio, teletipo, fax u otros medios semejantes.

**CENTRO NACIONAL DE PREVENCION DE DESASTRES (CENAPRED):** órgano administrativo desconcentrado, jerárquicamente subordinado a la Secretaría de Gobernación, creado por Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 20 de septiembre de 1988. Su propósito es ampliar el nacimiento de los agentes perturbadores, afectables y reguladores, así como promover y alentar, sobre bases científicas, la preparación y atención más adecuada ante la ocurrencia de desastres. Para realizar esas labores sus funciones se dirigen principalmente a la investigación, capacitación, recopilación de información y difusión en la materia. Se considera como un instrumento de carácter técnico indispensable para el establecimiento del Sistema Nacional de Protección civil.

PROGRAMA PREVENTIVO: SISMOS 2023			PP-SISMOS-2023	
Área responsable de elaboración y actualización:	Dirección General de Protección Civil Dirección de Coordinación Municipal	Rev. 0	Última actualización: 31/01/2023	Pág. 46 de 78

**CENTRO NACIONAL ESTATAL O MUNICIPAL DE OPERACIONES:** organismo que opera temporalmente y que se constituye e instala por instrucciones expresas del Ejecutivo, sea éste el Presidente de la República, el Gobernador de un Estado, el Jefe del Departamento del Distrito Federal, o el Presidente de un Ayuntamiento. Se establece cuando existe una alta probabilidad de que ocurra una calamidad, o cuando ésta se presenta. Se encarga de coordinar y supervisar las actividades encaminadas a prestar servicios de asistencia y auxilio a la población para proteger la vida de sus habitantes, bienes y entorno. **CHOQUE, atención de:** modalidad de trabajo sanitario que consiste en la atención inmediata del problema de salud más relevante de una víctima.

**CICLO:** serie de fases por las que pasa un fenómeno físico a partir de su nacimiento, desarrollo, y vuelta al punto en donde se inició. Se aplica al ciclo de vida de una calamidad o al proceso que se desarrolla a partir del impacto de la misma en el sistema afectable.

**COBERTURA DEL FENOMENO:** implica la especificación de las zonas donde se manifestó la calamidad a través de sus impactos. La descripción de las variaciones de la cobertura en el tiempo permite la determinación de la trayectoria de la calamidad.

**CODA:** ondas sísmicas que se registran después de la llegada de la onda S y de las ondas superficiales en la parte final del sismograma

**COMUNICACION SOCIAL DE EMERGENCIA:** función del subprograma de auxilio que consiste en brindar información y apoyo oportuno a la población y a las instituciones, canalizando coordinadamente la participación social, creando confianza en la población, reduciendo la ansiedad, diluyendo los rumores y proporcionando un servicio de comunicación suplementario.

**CONDUCCION:** proceso controlado para el logro de ciertos objetivos, se realiza a través de cuatro funciones básicas: toma de decisiones, planificación, información y ejecución. Para casos de desastre, la conducción de los organismos que constituyen el Sistema Nacional de Protección Civil se dedica a alcanzar los objetivos de prevención, auxilio y apoyo.

**CONSEJO NACIONAL, ESTATAL Y MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL:** dentro del Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC), constituye los órganos consultivos superiores y las instancias de mayor jerarquía, responsables de propiciar la más amplia participación en la materia, de los sectores público, social y privado, así como de establecer los mecanismos de integración y coordinación de las acciones de protección civil. Operan en los tres niveles de gobierno: en el federal, está encabezado por el Presidente de la República; en el estatal, por el Gobernador de la entidad, y en el municipal, por el Presidente Municipal.

**CONTINGENCIA:** posibilidad de ocurrencia de una calamidad que permite preverla y estimar la evolución y la probable intensidad de sus efectos, si las condiciones se mantienen invariables.

**CONTROL:** proceso cuyo objetivo es la detección de logros y desviaciones para evaluar la ejecución de programas y acciones y aplicar las medidas correctivas necesarias. La acción de control puede llevarse

PROGRAMA PREVENTIVO: SISMOS 2023			PP-SISMOS-2023	
Área responsable de elaboración y actualización:	Dirección General de Protección Civil Dirección de Coordinación Municipal	Rev. 0	Última actualización: 31/01/2023	Pág. 47 de 78

permanente, periódica o eventualmente durante un proceso determinado o parte de éste, a través de la medición de resultados.

**CONTROLADOR DE UN SIMULACRO:** persona que entrega a los actores del simulacro de una emergencia los mensajes y datos que les permiten realizar sus acciones con un sentido de realismo; está disponible para aclarar y orientar sobre las fases, la secuencia de los eventos, y dispone de la autoridad necesaria para intervenir en las acciones, de tal forma que permite garantizar la continuidad del simulacro sin reprimir o condicionar la iniciativa ni el poder de decisión de los actores.

**COORDINACION:** proceso de integración de acciones de una o varias instituciones, órganos o personas, que tiene como finalidad obtener de las distintas áreas de trabajo la unidad de acción necesaria para contribuir al mejor logro de los objetivos, así como armonizar la actuación de las partes en tiempo, espacio, utilización de recursos y producción de bienes y servicios para lograr conjuntamente las metas preestablecidas.

**COORDINACION DE LA EMERGENCIA:** función del subprograma de auxilio que consiste en el establecimiento de sistemas o mecanismos para la coordinación de los organismos, sectores y recursos que intervienen, así como de las acciones de auxilio que se llevan a cabo al impacto de una calamidad.

**CRUZ ROJA:** Cruz Roja o Cruz Roja Internacional, son términos usados para designar a uno o a todos los componentes de la organización activa mundial en trabajo humanitario. El nombre oficial completo es Cruz Roja Internacional y Movimiento Rojo Creciente, que tiene tres componentes. Comité Internacional de la Cruz Roja (TORO): actúa principalmente en desastres ocasionados por conflictos bélicos como intermediario neutral en las hostilidades y para la protección de víctimas de guerra. Custodio de las Convenciones de Ginebra. Liga de la Cruz Roja y Sociedades Rojas Crecientes (LRCS) federación Internacional de las Sociedades Nacionales, va en desastre

**DAMNIFICADO:** persona afectada por un desastre, que ha sufrido daño o perjuicio en sus bienes, en cuyo caso generalmente ha quedado ella y su familia sin alojamiento o vivienda, en forma total o parcial, permanente o temporalmente, por lo que recibe de la comunidad y de sus autoridades, refugio temporal y ayuda alimenticia temporales, hasta el momento en que se alcanza el restablecimiento de las condiciones normales del medio y la rehabilitación de la zona alterada por el desastre.

**DAÑO:** menoscabo o deterioro inferido a elementos físicos de la persona o del medio ambiente, como consecuencia del impacto de una calamidad o agente perturbador sobre el sistema afectable (población y entorno). Existen diferentes tipos de daños: humanos (muertos y lesionados), materiales (leves, parciales y totales), productivos (internos y externos al sistema), ecológicos (flora, fauna, agua, aire y suelo) y sociales (a la seguridad, a la subsistencia y a la confianza).

**DAÑO A LA PRODUCCION:** el que se ocasiona a la producción de bienes o generación de servicios, afectando los sistemas de subsistencia de la población.

PROGRAMA PREVENTIVO: SISMOS 2023			PP-SISMOS-2023	
Área responsable de elaboración y actualización:	Dirección General de Protección Civil Dirección de Coordinación Municipal	Rev. 0	Última actualización: 31/01/2023	Pág. 48 de 78

**DAÑO ECOLÓGICO:** detrimento, perjuicio o alteración del equilibrio de las interrelaciones e interacciones de animales y plantas con su medio, por el efecto de diversos agentes tales como la contaminación y la deforestación, entre otros.

**DAÑO MATERIAL:** menoscabo que se causa a los bienes materiales, tales como: infraestructura, estructura, equipos, enseres, valores, etcétera.

**DAÑO MORAL:** es aquél que perjudica la integridad y valores del ser humano, así como lo relacionado con su ámbito cultural.

**DAÑO PARCIAL:** situación que se presenta cuando el elemento afectado no cumple a cabalidad con su función, aun cuando no la haya suspendido completamente; es decir, que se encuentre en malas condiciones.

**DAÑOS HUMANOS:** aquéllos que sufren las personas en su integridad física, tales como lesiones o muerte.

**DAÑOS SOCIALES:** los que sufre la sociedad en forma de interrupción de todas o de algunas de sus funciones esenciales.

**DAÑO TOTAL:** estado que corresponde a la destrucción del elemento afectado, o a su falla total.

**DECLARACION DE LA EMERGENCIA:** consiste en la manifestación oficial de la misma, a escala nacional, estatal o municipal.

**DEFENSA CIVIL:** sistema de medidas dirigidas generalmente por una dependencia gubernamental para proteger a la población civil en tiempos de guerra y para prevenir y mitigar las consecuencias de emergencias mayores en tiempos de paz. Se prefiere ahora el término más amplio de protección civil, sin embargo, en algunos países sigue usándose este término.

**DELIMITACION DE LAS AREAS DE RIESGO:** especificación de las áreas susceptibles de ser alcanzadas por el fenómeno destructivo, en función de su tipo y naturaleza; existen tres áreas perfectamente delimitadas. Área de intervención: constituye el espacio destinado a la evaluación en caso de siniestro. En ella se realizan fundamentalmente las funciones encomendadas y fungen los grupos de intervención operativa y de rescate sanitario. Área de socorro: es la zona inmediata a la de intervención; en ella se realizan las operaciones de socorro sanitario y se organizan los escalones de apoyo al grupo de intervención operativa. Área base: zona en donde se pueden concentrar y organizar las reservas; puede ser el lugar de recepción de los evacuados para su posterior distribución en los refugios temporales.

**DELITO:** infracción penal dolosa o culposa sancionada por la ley con pena grave; puede ser cometido mediante acción u omisión.

**DERRUMBE:** fenómeno geológico que consiste en la caída libre y en el rodamiento de materiales en forma abrupta, a partir de cortes verticales o casi verticales de terrenos en desnivel. Se diferencia de los deslizamientos, por ser la caída libre su principal forma de movimiento, y por no existir una bien marcada superficie de deslizamiento. Los derrumbes pueden ser tanto de rocas como de suelos. Los derrumbes de suelos no son generalmente de gran magnitud, ya que su poca consolidación impide la formación de

PROGRAMA PREVENTIVO: SISMOS 2023			PP-SISMOS-2023	
Área responsable de elaboración y actualización:	Dirección General de Protección Civil Dirección de Coordinación Municipal	Rev. 0	Última actualización: 31/01/2023	Pág. 49 de 78

cortes de suelo de gran altura; en cambio, los de rocas sí pueden producirse en grandes riscos y desniveles.

DESARROLLO de un agente perturbador: fase de crecimiento o intensificación de un fenómeno destructivo o calamidad.

DESASTRE: evento concentrado en tiempo y espacio, en el cual la sociedad o una parte de ella sufre un severo daño e incurre en pérdidas para sus miembros, de tal manera que la estructura social se desajusta y se impide el cumplimiento de las actividades esenciales de la sociedad, afectando el funcionamiento vital de la misma.

DESPRENDIMIENTO: fragmentación y caída, cercana a la vertical, de material consistente.

DIAGNOSTICO: proceso de acercamiento gradual al conocimiento analítico de un hecho o problema, que permite destacar los elementos más significativos de una alteración en la realidad analizada. El diagnóstico de un determinado lugar, entre otros datos, permite conocer los riesgos a los que está expuesto por la eventual ocurrencia de una calamidad. DIRECCION GENERAL DE PROTECCION CIVIL: órgano ejecutivo correspondiente al nivel federal que tiene la responsabilidad principal de implantar, operar y desarrollar el Sistema Nacional de Protección Civil en todo el territorio nacional. Depende de la Coordinación General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación.

DONADOR: país, organización, agencia o persona que provee de auxilio o asiste a la población en desastre.

ECOSISTEMA: grupo de plantas y animales que conviven en la parte del ambiente físico en el cual interactúan. Es una entidad casi autónoma para su subsistencia, ya que la materia que fluye dentro y fuera del mismo es pequeña en comparación con las cantidades que se reciclan dentro, en un intercambio continuo de las sustancias esenciales para la vida.

EDUCACION AMBIENTAL: proceso educativo tendiente a la formación de una conciencia crítica ante los problemas ambientales.

EDUCACION SANITARIA: enfoques y técnicas usadas para fomentar hábitos sanitarios cotidianos en la comunidad y para inculcar conocimientos y prácticas de comportamiento higiénico como elementos primarios de salud en el desarrollo personal y de la nación.

EJERCICIO en un plan de emergencia: prueba práctica de un procedimiento de actuación, establecido dentro de un plan de emergencia y realizado con fines de capacitación.

EJERCICIO INTEGRADO: prueba simultánea de los planes y procedimientos de emergencia, que incluye a todas las principales organizaciones participantes. El ejercicio integrado pone a prueba la coordinación de las acciones previstas para enfrentar una situación de emergencia, así como la actuación de cada uno de los participantes.

EJERCICIO PARCIAL: prueba simultánea o sucesiva de dos o más procedimientos tareas de emergencia. El ejercicio parcial es una prueba de los procedimientos, de los sistemas de capacitación, de las aptitudes

PROGRAMA PREVENTIVO: SISMOS 2023			PP-SISMOS-2023	
Área responsable de elaboración y actualización:	Dirección General de Protección Civil Dirección de Coordinación Municipal	Rev. 0	Última actualización: 31/01/2023	Pág. 50 de 78

o del equipo, que deben someterse a prueba con el fin de comprobar que las interfaces están planificadas y ejecutadas correcta y eficazmente.

**EMERGENCIA:** situación o condición anormal que puede causar un daño a la sociedad y propiciar un riesgo excesivo para la salud y la seguridad del público en general. Conlleva la aplicación de medidas de prevención, protección y control sobre los efectos de una calamidad. Como proceso específico de la conducción o gestión para hacer frente a situaciones de desastre, la emergencia se desarrolla en 5 etapas: identificación, evaluación, declaración, atención y terminación. Se distinguen, además, cuatro niveles de emergencia: interno, externo, múltiple y global, con tres grados cada uno.

**EMERGENCIA ECOLOGICA:** situación derivada de actividades humanas o fenómenos naturales que al afectar severamente las interrelaciones de animales y plantas y las interacciones de éstos y su medio físico, pone en peligro a uno o varios ecosistemas.

**EMERGENCIA EXTERNA:** segundo nivel de emergencia de un sistema. Se presenta cuando la alteración de su funcionamiento afecta a otro sistema, en donde causa una emergencia interna. En el sistema que afecta, la emergencia se presenta en tres etapas graduales: primer grado, cuando la emergencia puede ser resuelta por personal especializado de la empresa; segundo grado, cuando es necesario contar con el apoyo de personal externo especializado, y tercer grado, cuando es indispensable la intervención del órgano central.

**EMERGENCIA GLOBAL:** cuarto nivel de emergencia. Se presenta en un conjunto de sistemas, cuando alguno de ellos se encuentra en emergencia de tercer nivel. En él se distinguen los siguientes grados: primero, se resuelve por el Centro Municipal de Operaciones; segundo, se requiere la participación de organismos estatales, y tercero, cuando es necesaria la asistencia de organismos federales e internacionales.

**EMERGENCIA INTERNA:** primer nivel de emergencia de un sistema. Se registra cuando la alteración de su función no afecta a algún otro sistema. Se presenta en tres grados: primero, cuando puede ser resuelto por personal del sistema, no especializado en emergencias; segundo, cuando para solucionarlo es necesaria la participación de su personal interno de emergencia, y tercero, cuando es indispensable disponer de personal experto especializado.

**EMERGENCIA MASIVA:** situación de daños cuyo número de víctimas supera los recursos inmediatos disponibles en el área afectada.

**EMERGENCIA MULTIPLE:** tercer nivel de emergencia en un sistema se registra cuando los efectos producidos en aquél provocan en otros (por lo menos en uno) emergencias del segundo nivel. Como en los restantes niveles, en éste la emergencia presenta tres grados de intensidad: primero, cuando el problema se resuelve con la participación de su personal de emergencia apoyado con personal externo especializado; segundo, cuando es necesario contar con la intervención del Centro Municipal de Operaciones, y tercero, cuando es indispensable el auxilio de organismos estatales.

PROGRAMA PREVENTIVO: SISMOS 2023			PP-SISMOS-2023	
Área responsable de elaboración y actualización:	Dirección General de Protección Civil Dirección de Coordinación Municipal	Rev. 0	Última actualización: 31/01/2023	Pág. 51 de 78

**EMERGENCIA URBANA:** condición crítica o alteración de las actividades cotidianas que se presenta en un conglomerado urbano, como efecto del impacto de una calamidad; situación que requiere de acciones urgentes e inmediatas para restablecer el equilibrio en las relaciones que constituyen la vida normal de los habitantes.

**ENCADENAMIENTO DE CALAMIDADES:** peculiaridad de las calamidades que consiste en presentarse varias en forma conjunta o sucesiva, ya que la ocurrencia de una propicia o inicia otras.

**ENJAMBRE SISMICO:** secuencia sísmica caracterizada por una serie de pequeños y medianos temblores sin que exista un sismo principal de magnitud importante.

**ENLACE:** comunicación planeada previamente entre un centro emisor de información y otro receptor.

**ENTORNO o medio ambiente:** conjunto de elementos naturales o generados por el hombre que interactúan en un espacio y tiempo determinados, propiciando la existencia, transformación y desarrollo de organismos vivos.

**ENTRENAMIENTO:** práctica que desarrolla una persona o grupo, que tiene la responsabilidad de realizar una determinada actividad especializada o no, dentro de un plan de emergencia, con el objeto de poner a prueba los conocimientos especializados individuales, la competencia de un grupo, o la idoneidad de procedimientos, equipo o instalaciones.

**EPICENTRO:** punto sobre la superficie de la tierra directamente arriba del foco o hipocentro de un sismo. Para determinar con precisión el epicentro de un sismo, se requiere del apoyo de varias estaciones sismológicas.

**EPIDEMIA:** calamidad de origen sanitario que consiste en una enfermedad infectocontagiosa que se propaga a un gran número de personas en un período muy corto y claramente excede la incidencia normal esperada.

**EPIDEMIOLOGIA:** parte de la medicina que estudia la aparición, expansión y los determinantes geográficos de enfermedades transmisibles epidémicas. La epidemiología estudia también el modo en que éstas afectan a una población determinada, sus causas y las formas de controlarlas, mediante vacunación y medidas sanitarias.

**EQUIPAMIENTO SANITARIO:** instrumental y accesorios médicos destinados a sustentar el diagnóstico y la terapia, salvo los fármacos e insumos.

**EQUIPO CONTRA INCENDIOS:** conjunto de elementos necesarios para el control el combate de incendios tales como: hidrantes, mangueras, extintores de cualquier tipo o tamaño, válvulas, accesorios, etcétera.

**ESCALA DE MERCALLI:** instrumento de medida para conocer la intensidad de un sismo, se determina en función de los daños que aquél produce. Consta de 12 niveles de intensidad, el nivel I corresponde a eventos registrados sólo por instrumentos de alta sensibilidad y el XII corresponde a la destrucción total. Fue inventada por el sismólogo italiano Giuseppe Mercalli en 1902, la que, una vez revisada en el año de 1931, se conoce como Escala Modificada de Mercalli (MM).

PROGRAMA PREVENTIVO: SISMOS 2023			PP-SISMOS-2023	
Área responsable de elaboración y actualización:	Dirección General de Protección Civil Dirección de Coordinación Municipal	Rev. 0	Última actualización: 31/01/2023	Pág. 52 de 78

**ESCALA DE RICHTER:** instrumento de medida que sirve para conocer la magnitud de un sismo, esto es: la cantidad de energía que se libera durante el terremoto en forma de ondas sísmicas. Fue propuesta en 1935 por el geólogo californiano Charles Richter.

**ESCAPE:** parte del procedimiento de evacuación que se refiere al tránsito por vías seguras, para alejarse de la zona de mayor riesgo.

**ESCENARIO DE DESASTRE:** presentación de situaciones y actos simultáneos o sucesivos que, en conjunto, constituyen la representación de un accidente o desastre simulados.

**ESTADO DE DESASTRE:** situación en la que se presenta una alteración significativa en el funcionamiento del sistema afectable (población y entorno) ocasionado por graves daños con tendencia a aumentar o a extenderse.

**ESTADO DE RETORNO:** se presenta cuando existe una disminución de la alteración del sistema afectable (población y entorno) y la recuperación progresiva de su funcionamiento normal.

**ESTADO DE UN SISTEMA:** característica global que se determina apreciando el conjunto de valores que prevalecen en un determinado momento, sobre los parámetros que resultan relevantes para el buen funcionamiento del sistema afectable (población y entorno). Se distinguen cuatro áreas en los estados de un sistema, las cuales corresponden a: estado normal, estado insuficiente, estado de desastre y estado de retorno.

**ESTADO INSUFICIENTE:** existe cuando el sistema afectable (población y entorno) tiene un funcionamiento normal, pero presenta una alteración no significativa que puede ser producida por agentes internos, ejemplo, deterioro, o por agentes externos, ejemplo, falta de suministros, impactos, etcétera.

**ESTADO NORMAL:** existe cuando el funcionamiento del sistema afectable (población y entorno) garantiza el logro de sus finalidades.

**ESTIMACION:** procedimiento a través del cual se buscan dimensionar en forma aproximada y con base en datos preliminares, los efectos de los desastres.

**ESTRATEGIA:** principios y rutas fundamentales que orientarán el proceso administrativo para alcanzar los objetivos que se desea obtener. Una estrategia muestra cómo una institución pretende llegar a esos objetivos. Se distinguen tres tipos de estrategias según el horizonte temporal: a corto (un año o menos), mediano (lapso de hasta de cinco o seis años) y largo plazo (entre cinco y veinte años).

**ETAPAS DE UN SISTEMA AFECTABLE FRENTE A UNA CALAMIDAD:** en la casi totalidad de los desastres, es posible observar el registro de cuatro etapas sucesivas que difieren tanto en tiempo de duración, como en el contenido y calidad de las actividades sociales que cada una comprende: Etapa preventiva. Tiene lugar bajo condiciones de normalidad, es decir, cuando no se están produciendo los efectos de una calamidad. Las acciones que contiene la etapa preventiva consisten, esencialmente, en la organización y desarrollo de medidas de preparación que la comunidad de un lugar determinado decide realizar, para mitigar los efectos destructivos de algún desastre. Etapa del impacto de la calamidad. Espacio y tiempo en el que actúa el agente destructivo desencadenando el desastre. Es el momento en

PROGRAMA PREVENTIVO: SISMOS 2023			PP-SISMOS-2023	
Área responsable de elaboración y actualización:	Dirección General de Protección Civil Dirección de Coordinación Municipal	Rev. 0	Última actualización: 31/01/2023	Pág. 53 de 78

que tienen lugar los efectos de la calamidad. Etapa de la emergencia. Sigue inmediatamente a la anterior, su duración es variable; se desarrolla en el curso de los minutos y las horas siguientes, tratándose de agentes instantáneos, pero puede extenderse hasta los días posteriores al momento de registrarse la calamidad. Incluye medidas de rescate, primeros auxilios y otras movilizaciones de socorro. Esta etapa se caracteriza por la presencia abrumadora de acciones colectivas, destinadas a procurar el salvamento del mayor número posible de víctimas y de bienes materiales afectados. Es en ese lapso también cuando los riesgos de un desastre progresivo crónico se elevan, como en los casos de las epidemias y de la contaminación. Etapa de rehabilitación. Está constituida por todas aquellas actividades que buscan recuperar, aliviar y reconstruir la zona dañada, a fin de permitir a la población reemprender su vida cotidiana. No solamente comprende la recuperación material del entorno, sino también la rehabilitación psicológica de la población. Durante esta etapa, que es la que mayor tiempo ocupa, se recuperan instalaciones y servicios, y se mitigan el dolor y los temores que el desastre ha inferido a los miembros de la comunidad. La población se reorganiza y asume, de nueva forma y durante cierto tiempo, su vida cotidiana.

EVACUACION, procedimiento de: medida de seguridad por alejamiento de la población de la zona de peligro, en la cual debe preverse la colaboración de la población civil, de manera individual o en grupos. En su programación, el procedimiento de evacuación debe considerar, entre otros aspectos, el desarrollo de las misiones de salvamento, socorro y asistencia social; los medios, los itinerarios y las zonas de concentración o destino; la documentación del transporte para los niños; las instrucciones sobre el equipo familiar, además del esquema de regreso a sus hogares, una vez superada la situación de emergencia. EVALUACION: revisión detallada y sistemática de un proyecto, plan u organismo en su conjunto, con objeto de medir el grado de eficacia, eficiencia y congruencia con que está operando en un momento determinado, para alcanzar los objetivos propuestos.

EVALUACION DE DAÑOS: función del subprograma de auxilio que consiste en desarrollar los mecanismos que permitan determinar la dimensión física y social de la catástrofe, la estimación de la pérdida de vidas humanas y bienes naturales, las necesidades que deben satisfacerse y la determinación de posibles riesgos (efectos o daños secundarios).

EVALUACION DE LA EMERGENCIA: segunda etapa de la emergencia; consiste en estimar la gravedad de las alteraciones, esto es, la cantidad de personas y el volumen de bienes afectados, así como la amplitud y magnitud de los daños y fallas del sistema.

EVALUACION DEL EJERCICIO O SIMULACRO: reunión convocada para discutir en torno a sucesos y acciones, producidos durante un entrenamiento, un ejercicio un simulacro totalmente integrado. Su objetivo principal radica en señalar los detalles significativos observados durante el ejercicio y asegurar que se programe formalmente la rectificación en el momento oportuno.

PROGRAMA PREVENTIVO: SISMOS 2023			PP-SISMOS-2023	
Área responsable de elaboración y actualización:	Dirección General de Protección Civil Dirección de Coordinación Municipal	Rev. 0	Última actualización: 31/01/2023	Pág. 54 de 78

**EVALUADOR:** quien registra y estima la actuación de los participantes y la idoneidad de las instalaciones, del equipo y de los materiales, así como del escenario, durante un ejercicio o entrenamiento que se realiza en previsión de situaciones de emergencia.

**EXTINTOR:** equipo o instrumento para arrojar al fuego un agente que lo apaga.

**FALLA GEOLOGICA:** grieta o fractura entre dos bloques de la corteza terrestre, a lo largo de la cual se produce un desplazamiento relativo, vertical u horizontal. Una falla ocurre cuando las rocas de la corteza terrestre han sido sometidas a fuertes tensiones y compresiones tectónicas, más allá de un punto de ruptura. Las fallas se clasifican en activas, e inactivas. Las primeras representan serios riesgos para las estructuras, y son la causa de graves problemas de deslizamientos de tierra que amenazan a los asentamientos humanos.

**FISIOGRAFIA:** parte de la geología que estudia la formación y evolución del relieve terrestre y las causas que determinan su transformación.

**FOCO O HIPOCENTRO:** lugar dentro de la tierra donde se inicia la ruptura de rocas que origina un sismo. La profundidad donde es frecuente localizar los focos sísmicos varía de unos cuantos metros hasta 700 kilómetros, que es la máxima hasta ahora detectada.

**FRECUENCIA:** referida a una calamidad, es su número de ocurrencias en un período dado.

**FRECUENCIA SISMICA:** número de temblores registrados en una región y en un período de tiempo determinados.

**GEOLOGIA:** ciencia que estudia el origen, la evolución y el estado actual de la litosfera, que es la parte sólida de la superficie del globo terrestre.

**HUNDIMIENTO:** dislocación de la corteza terrestre que da lugar a la remoción en sentido vertical de fragmentos de la misma.

**HUNDIMIENTO O SUBSIDENCIA:** fenómeno geológico que experimentan determinadas áreas de la superficie terrestre, consiste en el descenso de su nivel con respecto a las áreas circunvecinas. Puede ocurrir en forma repentina o lentamente, y comprender áreas reducidas de pocos metros o grandes extensiones de varios km<sup>2</sup>.

**HUNDIMIENTO REGIONAL Y AGRIETAMIENTO:** fenómenos de naturaleza geológica cuya presencia se debe a los suelos blandos, en los cuales se producen pérdidas de volumen como consecuencia de la extracción de agua del subsuelo.

**IDENTIFICACION DE LA EMERGENCIA:** primera etapa del proceso de emergencia que consiste en la percepción de la alteración del funcionamiento normal del sistema; la evaluación preliminar de la situación, el aviso y algunas veces, la toma de ciertas medidas correctivas.

**IDENTIFICACION DE RIESGOS:** reconocimiento y localización de los probables daños que pueden ocurrir en el sistema afectable (población y entorno), bajo el impacto de los fenómenos destructivos a los que está expuesto.

PROGRAMA PREVENTIVO: SISMOS 2023			PP-SISMOS-2023	
Área responsable de elaboración y actualización:	Dirección General de Protección Civil Dirección de Coordinación Municipal	Rev. 0	Última actualización: 31/01/2023	Pág. 55 de 78

**IMPACTO AMBIENTAL:** modificación del ambiente ocasionada por la acción del hombre o de la naturaleza.

**IMPACTO AMBIENTAL** manifestación del documento con el que se da a conocer el efecto significativo y potencial que generaría una obra o actividad en el medio ambiente, así como la forma de evitarlo o atenuarlo en caso de que fuera negativo, con base en estudios específicos.

**IMPACTO DE CALAMIDADES:** cualquier incidencia de un agente, elemento o suceso sobre el sistema afectable (población y entorno), que produce efectos indeseables (sismos, altas temperaturas, huracanes, etc.). Hay impactos primarios elementales e impactos agregados.

**IMPACTO PRIMARIO O ELEMENTAL:** manifestación propia de la calamidad. Se presenta como consecuencia directa de ésta. De acuerdo a su forma de realización se distinguen los siguientes tipos básicos de impacto: mecánicos (causados por el movimiento del suelo); térmicos (provocados por fuego); químicos (ligados a elementos tóxicos); políticos (impactan al medio político, provocando, por ejemplo, pérdida de confianza).

**INCIDENTE de emergencia:** todo suceso que afecta a los medios físicos con que cuenta una comunidad, y que significa además el aumento del nivel de vulnerabilidad frente a un riesgo.

**INDICE DE RIESGO:** indicador que denota rápidamente el riesgo que puede causar un desastre.

**INDICES SOCIALES:** diferentes indicadores usados para la determinación de la situación socioeconómica de una población. Ejemplos, tasas de mortalidad infantil, áreas verdes por habitante, densidad de tráfico vehicular y tasa de alfabetización.

**INESTABILIDAD:** condición de persistentes oscilaciones indeseables en la salida de un dispositivo electrónico. Condición atmosférica en la cual se pueden producir cambios bruscos en las variables meteorológicas.

**INFRAESTRUCTURA:** conjunto de bienes y servicios básicos que sirven para el desarrollo de las funciones de cualquier organización o sociedad, generalmente gestionados y financiados por el sector público. Entre ellos se cuentan los sistemas de comunicación, las redes de energía eléctrica, etcétera.

**INSTRUMENTACION:** proveer a un programa, proyecto o actividad de los elementos necesarios para su ejecución.

**INTEGRACION:** reunión del personal y los recursos materiales, financieros y técnicos necesarios, así como la conjugación de los mismos para el cumplimiento de los objetivos definidos en la estructura de los programas.

**INTENSIDAD:** grado de energía de un agente natural o mecánico. Ejemplo, la escala más común para medir la intensidad de un sismo es la de Mercalli Modificada (MM). **INTERRELACION O RELACION POR DEPENDENCIA:** relación que se da cuando los sistemas de subsistencia están relacionados entre sí, de manera que un sistema se ve afectado si otro suspende o disminuye la prestación de sus funciones. Ejemplo la interrupción del sistema de energía eléctrica que puede provocar daños a la industria, al comercio y a la población en general. Esta relación por dependencia puede darse en tres formas: Relación

PROGRAMA PREVENTIVO: SISMOS 2023			PP-SISMOS-2023	
Área responsable de elaboración y actualización:	Dirección General de Protección Civil Dirección de Coordinación Municipal	Rev. 0	Última actualización: 31/01/2023	Pág. 56 de 78

por dependencia directa, cuando la falla de un sistema puede colocar a otro en estado de desastre en un lapso relativamente corto. Relación por dependencia indirecta, cuando la falla de un sistema coloca a otro en estado de insuficiencia. Relación por dependencia inmediata, cuando la falla de un sistema coloca a otro en estado de desastre sin que medien tiempo o condiciones. Relación sin dependencia, cuando la falla de un sistema no produce alteraciones significativas en otro.

**INTERRELACION POR EFECTOS NEGATIVOS:** tipo de relación que se produce cuando en el esquema regular o normal de funcionamiento de un sistema, existen acciones que perturban el funcionamiento normal de otro. En este caso, el primer sistema se convierte en el sistema perturbador, al funcionar como fuente de calamidades. Ejemplo, la contaminación ambiental 31 producida por el sistema de transporte; la ocurrencia de epidemias y plagas producidas por los tiraderos de basura del sistema de limpieza urbana.

**INTERRELACION POR PELIGROSIDAD:** relación que se establece entre los sistemas de subsistencia que manejan en su operación normal equipo o materiales riesgosos, debido a que, en casos de accidente, pueden provocar un desastre, ya sea en su propio sistema o en otros. Ejemplo, escape de materiales tóxicos, incendio de tanques de combustible, etcétera.

**INTERRUPCION DE SERVICIOS:** situación que se produce por la suspensión o disminución de funciones en los sistemas de servicios. Ejemplo, la suspensión en los servicios de agua potable, energía eléctrica, transporte o abasto.

**INTRAHOSPITALARIO:** escalón sanitario que comprende las unidades y los servicios que forman parte de clínicas, hospitales u otro tipo de establecimientos semejantes.

**INTRUSION:** penetración del magma procedente del interior de la Tierra en rocas de la corteza ya consolidadas, en donde puede originar procesos de modificación física y química de contacto.

**INVESTIGACION Y NUEVAS TECNOLOGIAS:** función del subprograma de apoyo que se refiere a la incorporación a la protección civil, de los estudios e investigaciones sobre las calamidades de origen natural o humano, así como de las técnicas modernas que puedan ser utilizadas en la prevención y en el auxilio ante las catástrofes que éstas producen, con el propósito de que sean instrumentos eficientes para eliminar o minimizar sus daños. Dentro del Sistema Nacional de Protección Civil, esta responsabilidad recae fundamentalmente en el Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED)

**LITOLOGIA:** disciplina de la geología dedicada al estudio global de las rocas.

**LITOSFERA:** conjunto de partes sólidas del globo terráqueo que envuelve a la Tierra y que contiene la corteza, los continentes y las placas tectónicas.

**LOCALIZACION GEOGRAFICA DE RIESGO:** ubicación de cada riesgo detectado o inventariado sobre un plano en donde se especifican sus coordenadas, la geografía del entorno e infraestructura

**MAGNITUD:** medida de la fuerza o potencia de una calamidad con base en la energía liberada. En el caso de los sismos, esa energía generalmente se mide por la escala de Richter.

PROGRAMA PREVENTIVO: SISMOS 2023			PP-SISMOS-2023	
Área responsable de elaboración y actualización:	Dirección General de Protección Civil Dirección de Coordinación Municipal	Rev. 0	Última actualización: 31/01/2023	Pág. 57 de 78

**MANDO MOVIL:** vehículo dotado de equipos de telecomunicación, desde donde la autoridad de emergencia en terreno dirige operaciones en la zona de desastre.

**MAPA DE RIESGOS:** nombre que corresponde a un mapa topográfico de escala variable, al cual se le agrega la señalización de un tipo específico de riesgo, diferenciando las probabilidades alta, media y baja de ocurrencia de un desastre.

**MECANISMO INTERNO DE LA PRODUCCION DE CALAMIDADES:** proceso que comúnmente siguen los fenómenos destructivos o calamidades en su generación y desarrollo, consta de cinco fases principales: preparación, iniciación, desarrollo, traslado y producción de impactos.

**MEDICINA DE DESASTRES:** estudio y aplicación de varias disciplinas de la salud como pediatría, epidemiología, salud pública, cirugía de emergencia, medicina social, cuidados comunitarios, para la prevención, respuesta inmediata y rehabilitación de los problemas de salud resultantes del impacto de una calamidad, en coordinación y colaboración con otras disciplinas involucradas en el manejo de desastres.

**MEDIOS MOVILIZABLES EN CASOS DE EMERGENCIA:** bienes de naturaleza pública o privada que, en su oportunidad, serán requeridos para reforzar las dotaciones de los organismos participantes en la atención de situaciones de emergencia.

**MITIGACION:** acción orientada a disminuir la intensidad de los efectos que produce el impacto de las calamidades en la sociedad y en el medio ambiente, es decir, todo aquello que aminora la magnitud de un desastre en el sistema afectable (población y entorno)

**MITIGACION DE DAÑOS:** medidas adoptadas para atenuar la extensión del daño, la penuria y el sufrimiento causados por el desastre.

**MITIGAR:** acción y efecto de suavizar, calmar o reducir los riesgos de un desastre de disminuir los efectos que produce una calamidad durante o después de ocurrida ésta.

**MODELOS:** en materia de protección civil, recursos para simular e ilustrar fenómenos de trascendencia para la seguridad y la conservación del sistema afectable (población y entorno). Estos modelos pueden ser de naturaleza estructural, si se caracterizan por la identificación y descripción que hacen de los componentes del sistema en estudio y de sus interrelaciones, como si fuera una caja transparente. Son de índole fenomenológica, cuando se singularizan por representar y sustituir el sistema en estudio por una "caja negra"; es decir, cuando a través de una función o de una serie de ellas, se describe el comportamiento de los fenómenos.

**MONITOREO:** conjunto de acciones periódicas y sistemáticas de vigilancia, observación y medición de los parámetros relevantes de un sistema, o de las variables definidas como indicadores de la evolución de una calamidad y consecuentemente del riesgo de desastre. Según el tipo de calamidad, el monitoreo puede ser: sismológico, vulcanológico, hidrometeorológico, radiológico, etcétera.

**MORFOLOGIA:** parte de la geología que describe las formas externas del relieve terrestre, su origen y formación.

PROGRAMA PREVENTIVO: SISMOS 2023			PP-SISMOS-2023	
Área responsable de elaboración y actualización:	Dirección General de Protección Civil Dirección de Coordinación Municipal	Rev. 0	Última actualización: 31/01/2023	Pág. 58 de 78

**MORTALIDAD;** tasa de cálculo de la cantidad de defunciones ocurridas durante un período de tiempo determinado, generalmente un año; incluye las muertes ocurridas por todas las causas, por cada mil habitantes.

**MULTISECTORIAL:** calificativo que define a cualquiera actividad u órgano cuyo ámbito de acción rebasa los límites de un sector administrativo. Puede ser entendido también como marco administrativo o global conforme a convenciones de análisis de los diferentes niveles de actuación de la administración pública federal.

**OBJETIVO:** en términos de programación, es la expresión cualitativa de los propósitos para los cuales ha sido creado un programa, en este sentido, el objetivo debe responder a la pregunta para qué se formula y ejecuta dicho programa. También puede definirse como el propósito que se pretende cumplir, y que especifica con claridad el qué y para qué se proyecta y se debe realizar una determinada acción. Establecer objetivos significa predeterminar qué se quiere lograr. La determinación del objetivo u objetivos generales de una institución se hace con apego a las atribuciones de cada dependencia o entidad y se vincula con las necesidades sociales que se propone satisfacer.

**OBJETIVO BASICO DEL SINAPROC:** proteger a la persona y a la sociedad ante la eventualidad de un desastre provocado por agentes naturales o humanos, a través de acciones que reduzcan o eliminen la pérdida de vidas humanas, la destrucción de bienes materiales y el daño a la naturaleza, así como la interrupción de las funciones esenciales de la sociedad.

**OBJETIVOS ESPECIFICOS DEL SINAPROC:** restablecer, reforzar y ampliar las acciones de prevención para conocer y reducir los efectos destructivos de una calamidad. Realizar acciones de auxilio y recuperación inicial en caso de desastre.

**OBJETIVOS DE FINALIDAD DEL SINAPROC:** afirmar el sentido social de la función pública de la protección civil. Fomentar una conciencia y cultura de protección civil y de autoprotección. Coadyuvar al establecimiento de un nuevo orden nacional de integración y participación de los sectores público, social y privado en la protección civil.

**ORDENACION TERRITORIAL:** estudio y aplicación de medidas financieras y de planeación para fomentar en el territorio nacional un equilibrio armonioso entre las actividades, necesidades de la población y los recursos del país.

**ORDENAMIENTO ECOLOGICO:** proceso de planeación dirigido a diagnosticar, programar y evaluar el uso del suelo y el manejo de los recursos naturales en el territorio nacional y en las zonas sobre las que la Nación ejerce su soberanía y jurisdicción, para preservar y restaurar el equilibrio ecológico y proteger el ambiente.

**ORGANISMOS CONDUCENTES:** entes sociales que tienen total o parcialmente la responsabilidad de dirigir los sistemas de subsistencia, servicios de soporte de vida y organismos especializados en emergencias.

PROGRAMA PREVENTIVO: SISMOS 2023			PP-SISMOS-2023	
Área responsable de elaboración y actualización:	Dirección General de Protección Civil Dirección de Coordinación Municipal	Rev. 0	Última actualización: 31/01/2023	Pág. 59 de 78

**ORGANISMOS DE PROTECCION Y RESTABLECIMIENTO:** elementos internos de los sistemas responsables de la preparación, respuesta y recuperación, para situaciones de emergencia y desastre.

**ORGANIZACION CONSULTIVA:** parte de la estructura organizacional del Sistema Nacional de Protección Civil constituida por los consejos nacionales, estatales, municipales y del Distrito Federal, de Protección Civil.

**ORGANIZACION DE CONDUCCION:** forma de asignar las responsabilidades en la conducción para la atención de calamidades; puede ser condensada o dispersa.

**ORGANIZACION DEL TIEMPO LIBRE:** planeación y organización del tiempo con propósitos productivos, educativos y recreativos, generalmente aplicado en albergues o refugios temporales.

**ORGANIZACION EJECUTIVA:** parte de la estructura organizacional del Sistema Nacional de Protección Civil, constituida, por la Subsecretaría de Protección Civil, Prevención y Readaptación Social, la Dirección General de Protección Civil y las unidades correspondientes de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, estatal y municipal, y las de los sectores privado y social.

**ORGANIZACION, ORGANO EJECUTIVO y COMPROMISOS DE PARTICIPACION:** documento elaborado por la Coordinación Nacional de Protección Civil y publicado en 1987; en él se definen las responsabilidades generales y específicas de cada una de las dependencias y entidades federales, en los subprogramas de prevención, auxilio y apoyo.

**ORGANIZACION PARTICIPATIVA:** parte de la estructura organizacional del Sistema Nacional de Protección Civil, constituida por los cuerpos o grupos de voluntarios y la población, a nivel nacional, estatal, del Distrito Federal, municipal y delegacional.

**PARAMETROS:** unidades de medida que sirven para estimar los factores o causas que determinan la manifestación de una calamidad (parámetros directos), para evaluar sus manifestaciones, a través de la cuantificación de sus efectos (parámetros indirectos).

**PARAMETROS DIRECTOS:** factores determinantes de la manifestación de la calamidad, forman parte de las características para evaluar las calamidades.

**PARAMETROS INDIRECTOS:** unidades que estiman las manifestaciones de una calamidad a través de sus efectos; forman parte de las características para evaluar las calamidades

**PELIGRO o peligrosidad:** evaluación de la intensidad máxima esperada de un evento destructivo en una zona determinada y en el curso de un período dado, con base en el análisis de probabilidades

**PELIGROSIDAD EXTERNA:** se presenta en el caso de que un accidente en el sistema no afecte de manera sensible su funcionamiento, sino el de otros.

**PELIGROSIDAD INTERNA:** se presenta en el caso de que un accidente en el sistema afecte sólo su funcionamiento sin ocasionar consecuencias en otros.

**PELIGROSIDAD TOTAL:** se presenta en el caso de que un accidente en el sistema afecte fuertemente su funcionamiento y provoque alteraciones en otros.

PROGRAMA PREVENTIVO: SISMOS 2023			PP-SISMOS-2023	
Área responsable de elaboración y actualización:	Dirección General de Protección Civil Dirección de Coordinación Municipal	Rev. 0	Última actualización: 31/01/2023	Pág. 60 de 78

**PERTURBACION:** alteración de un proceso regular originado por la interferencia de un factor ajeno al proceso afectado

**PLACA CONTINENTAL:** la que abarca en su totalidad a los continentes; tiene un espesor de 100 a 200 km.

**PLACA OCEANICA:** la que comprende la gran extensión de agua salada que cubre las tres cuartas partes de la Tierra.

**PLACA TECTONICA:** segmento de la litosfera que internamente es rígido, se mueve independientemente encontrándose con otras placas en zonas de convergencia y separándose en zonas de divergencia.

**PLAN:** instrumento diseñado para alcanzar determinados objetivos, en el que se definen en espacio y tiempo los medios utilizables para lograrlos. En él se contemplan en forma ordenada y coherente las metas, estrategias, políticas, directrices y tácticas, así como los instrumentos y acciones que se utilizarán para llegar a los fines deseados. Un plan es un instrumento dinámico sujeto a modificaciones en sus componentes, en función de la periódica evaluación de sus resultados.

**PLAN DE EMERGENCIA O DE CONTINGENCIAS:** función del subprograma de auxilio e instrumento principal de que disponen los centros nacional, estatal o municipal de operaciones para dar una respuesta oportuna, adecuada y coordinada a una situación de emergencia. Consiste en la organización de las acciones, personas, servicios y recursos disponibles para la atención del desastre, con base en la evaluación de riesgos, disponibilidad de recursos materiales y humanos preparación de la comunidad, capacidad de respuesta local e internacional, etcétera.

**POBLACION AFECTADA:** segmento de la población que padece directa o indirectamente los efectos de un fenómeno destructivo, y cuyas relaciones se ven substancialmente alteradas, lo cual provoca la aparición de reacciones diversas, condicionadas por factores tales como: pautas comunes de comportamiento, arraigo, solidaridad y niveles culturales.

**POLITICA:** criterio de acción que es elegido como guía en el proceso de toma de decisiones al poner en práctica o ejecutar las estrategias, programas y proyectos específicos del nivel institucional.

**PREALERTA:** estado que se establece en los organismos de respuesta ante la información sobre la posible ocurrencia de una calamidad. En estado de prealerta se realizan las primeras medidas previstas para enfrentar una calamidad.

**PRECAUCION:** estado de mando anterior a la prealerta que se establece en los organismos de respuesta, como resultado de la información sobre la posible ocurrencia de una calamidad.

**PREDICCIÓN DE DESASTRE:** técnica o método a través del cual se definen el sitio, la fecha y la magnitud física de un desastre; eventualmente también se incluyen los posibles efectos destructivos de aquél. En algunas áreas, la predicción es ya un proceso científico sistemático, como sucede con la de los ciclones y con las predicciones meteorológicas en general.

PROGRAMA PREVENTIVO: SISMOS 2023			PP-SISMOS-2023	
Área responsable de elaboración y actualización:	Dirección General de Protección Civil Dirección de Coordinación Municipal	Rev. 0	Última actualización: 31/01/2023	Pág. 61 de 78

**PREHOSPITALARIO:** instalación que comprende todas las unidades médicas y paramédicas que actúan en emergencias, incluyendo sus bases y sus elementos móviles, antes del ingreso de las víctimas a un centro hospitalario.

**PRESERVACION:** conjunto de políticas y medidas apropiadas para cubrir anticipadamente a una persona o cosa de un daño o peligro y mantener las condiciones que propician la evolución y la continuidad de los procesos naturales.

**PREVENCION:** uno de los objetivos básicos de la Protección Civil, se traduce en un conjunto de disposiciones y medidas anticipadas cuya finalidad estriba en impedir o disminuir los efectos que se producen con motivo de la ocurrencia de calamidades. Esto, entre otras acciones, se realiza a través del monitoreo y vigilancia de los agentes perturbadores y de la identificación de las zonas vulnerables del sistema afectable (población y entorno), con la idea de prever los posibles riesgos o consecuencias para establecer mecanismos y realizar acciones que permitan evitar o mitigar los efectos destructivos.

**PREVISION:** acción que se emprende para conocer la cantidad y la calidad de los recursos de que se dispone, con el objeto de establecer las medidas necesarias que permitan su uso racional en la atención de las contingencias.

**PRIMEROS AUXILIOS:** ayuda que de manera inmediata se otorga a una víctima, por parte de personal que previamente ha sido instruido y capacitado al respecto.

**PRODUCCION DEL IMPACTO:** primera incidencia o encuentro de la calamidad con el sistema afectable (población y entorno).

**PROGRAMA:** unidad financiera y administrativa en la que se agrupan diversas actividades con un cierto grado de homogeneidad respecto del producto o resultado final, a la cual se le asignan recursos humanos, materiales y financieros, con el fin de que produzca bienes o servicios destinados a la satisfacción parcial o total de los objetivos señalados a una función. El programa es un instrumento de la planeación.

**PROGRAMA DE PROTECCION CIVIL:** instrumento de planeación para definir el curso de las acciones destinadas a la atención de las situaciones generadas por el impacto de las calamidades en la población, bienes y entorno. A través de éste se determinan los participantes, sus responsabilidades, relaciones y facultades, se establecen los objetivos, políticas, estrategias, líneas de acción y recursos necesarios para llevarlo a cabo. Se basa en un diagnóstico y se divide en tres subprogramas: prevención, auxilio y apoyo.

**PROGRAMA EXTERNO DE PROTECCION CIVIL,** o programa general: el que se dirige a proteger a la población, sus bienes y su entorno, ante la presencia de fenómenos destructivos de origen natural o humano. De conformidad con su ámbito de acción, estos programas pueden ser: Nacional, su contenido es de carácter estratégico, proporciona un marco general de acciones de protección civil a realizar en todo el país, en las que participan los tres niveles de gobierno, los sectores privado y social y la población en general. Estatal, contiene acciones de protección civil determinadas en función de la problemática que en la materia se presenta en el área de una entidad federativa, conlleva la participación de las autoridades gubernamentales y de los sectores privado y social correspondientes. Municipal o Delegacional, contiene

PROGRAMA PREVENTIVO: SISMOS 2023			PP-SISMOS-2023	
Área responsable de elaboración y actualización:	Dirección General de Protección Civil Dirección de Coordinación Municipal	Rev. 0	Última actualización: 31/01/2023	Pág. 62 de 78

acciones de protección civil determinadas en función de la problemática que en la materia se presenta en el área del municipio delegación, conlleva la participación de las autoridades, de los sectores privado y social y de la población en general circunscritos a ese ámbito. Especial de Protección Civil, aquel cuyo contenido se concreta a la atención de problemas específicos en un área determinada, provocados por la eventual presencia de calamidades de origen natural o humano que implican un alto potencial de riesgo para la población sus bienes y su entorno.

**PROGRAMA INTERNO DE PROTECCION CIVIL:** aquel que se circunscribe al ámbito de una dependencia, entidad, institución y organismo, pertenecientes a los sectores público (en sus tres niveles de gobierno), privado y social y se instala en los inmuebles correspondientes con el fin de salvaguardar la integridad física de los empleados y de las personas que concurren a ellos, así como de proteger las instalaciones, bienes e información vital, ante la ocurrencia de una calamidad.

**PRONOSTICO:** resultado de una estimación de probabilidades en torno a la ocurrencia de un evento calamitoso; puede ser a corto, mediano o largo plazo.

**PRONOSTICO A CORTO PLAZO:** se establece a partir de la información relativa a una calamidad de próxima ocurrencia y dentro de un programa de protección civil sirve para poner en marcha los planes preelaborados, como el establecer con oportunidad el estado de alerta, movilizar los organismos especializados y avisar a la población, así como suspender la prestación de los servicios cuyo suministro puede resultar peligroso durante el evento.

**PRONOSTICO A LARGO PLAZO:** se establece sobre la probable ocurrencia de una calamidad en el curso de los próximos años. Estos pronósticos se aprovechan principalmente para el estudio científico de las calamidades, así como para el mejoramiento de los códigos, manuales y procedimientos de construcción y operación de los sistemas, con especial énfasis en la elaboración de políticas de uso del suelo y en el desarrollo de planes de protección y restablecimiento.

**PRONOSTICO A MEDIANO PLAZO:** se establece a partir de la información de que se dispone sobre un fenómeno destructivo que puede presentarse en el curso de las siguientes semanas. Su utilidad estriba en la oportunidad que brinda para estimar los daños probables o para identificar a buen tiempo los elementos críticos o peligrosos de los sistemas de subsistencia, para su adecuado reforzamiento. Este tipo de pronóstico se emplea, además, para mejorar la ubicación y la operación de los sistemas de monitoreo, así como para la intervención oportuna en los mecanismos y elementos que concurren a formar las calamidades.

**PRONOSTICO DE DAÑOS:** estudio y estimación anticipada de la situación esperada y alteraciones probables que puede causar el impacto de una determinada calamidad de origen natural o humano, en el sistema afectable (población y entorno).

**PROTECCION:** objetivo básico del Sistema Nacional de Protección Civil que se realiza en beneficio de la población, sus bienes y su entorno, en forma de prevención de calamidades, de mitigación de sus

PROGRAMA PREVENTIVO: SISMOS 2023			PP-SISMOS-2023	
Área responsable de elaboración y actualización:	Dirección General de Protección Civil Dirección de Coordinación Municipal	Rev. 0	Última actualización: 31/01/2023	Pág. 63 de 78

impactos, de auxilio durante el desastre y de recuperación inicial, una vez superada la emergencia generada por el fenómeno destructivo.

**PROTECCION CIVIL:** acción solidaria y participativa de los diversos sectores que integran la sociedad, junto y bajo la dirección de la administración pública, en busca de la seguridad y salvaguarda de amplios núcleos de población, en donde éstos son destinatarios y actores principales de esa acción, ante la ocurrencia de un desastre.

**PROTECCION, SALVAMENTO Y ASISTENCIA:** función del subprograma de auxilio. Por protección se entiende la acción de proporcionar seguridad y vigilancia en las áreas afectadas al igual que el auxilio para reducir las pérdidas de vidas humanas. El salvamento ofrece dos variantes: la búsqueda y el rescate de las víctimas, para lo que se requiere de personal y equipo especializado, además de llevar a efecto una ordenada evacuación. La asistencia implica desde el restablecimiento de los servicios esenciales hasta la improvisación y acondicionamiento de albergues o refugios de emergencia.

**RECONSTRUCCION INICIAL Y VUELTA A LA NORMALIDAD:** última función del subprograma de auxilio. Constituye un momento de transición entre la emergencia y un estado nuevo, se realiza en una primera instancia con la reorganización del territorio afectado, la reestructuración del entorno y el desarrollo de la economía, una vez superada la emergencia, evitando a la vez el encadenamiento de otras calamidades.

**RECUPERACION:** proceso orientado a la reconstrucción y mejoramiento del sistema afectable población y entorno, así como a la reducción del riesgo de ocurrencia y magnitud de los desastres futuros. Se logra con base en la evaluación de los daños ocurridos, en el análisis y prevención de riesgos y en los planes de desarrollo económico y social establecidos.

**RED DE TELECOMUNICACIONES:** conjunto de medios que posibilitan la transmisión a distancia de señales de comunicación en forma de signos, imágenes o sonidos mediante sistemas eléctricos o electromagnéticos.

**REDES DE COMUNICACION DISPONIBLES EN SITUACION DE EMERGENCIA:** medios de comunicación permanentes, destinados habitualmente a otros usos, pero con disponibilidad absoluta en casos de emergencia.

**REGION AFECTADA:** porción de territorio afectada por daños con motivo de los impactos inferidos por una calamidad.

**REGIONALIZACION SISMICA:** zonificación terrestre de una región determinada caracterizada por la ocurrencia de sismos, diferenciándose una zona de otra por su mayor o menor intensidad.

**REGIONALIZACION SISMOTECTONICA:** zonificación terrestre de una región determinada, de conformidad con la frecuencia sísmica, en relación con la estructura de la corteza terrestre local o regional.

**REHABILITACION:** conjunto de acciones que contribuyen al restablecimiento de la normalidad en las zonas afectadas por algún desastre, mediante la reconstrucción, el reacomodo y el reforzamiento de la vivienda, del equipamiento y de la infraestructura urbana; así como a través de la restitución y reanudación de los servicios y de las actividades económicas en los lugares del asentamiento humano afectado.

PROGRAMA PREVENTIVO: SISMOS 2023			PP-SISMOS-2023	
Área responsable de elaboración y actualización:	Dirección General de Protección Civil Dirección de Coordinación Municipal	Rev. 0	Última actualización: 31/01/2023	Pág. 64 de 78

**RESCATE:** operativo de emergencia en la zona afectada por un desastre, que consiste en el retiro y traslado de una víctima, bajo soporte vital básico, desde el foco de peligro hasta la unidad asistencial capaz de ofrecer atenciones y cuidados de mayor alcance.

**RESPUESTA:** etapa del proceso de emergencia durante la cual se producen o ejecutan todas aquellas acciones destinadas a enfrentar una calamidad y mitigar los efectos de un desastre.

**RIESGO:** la UNESCO: define el riesgo como la posibilidad de pérdida tanto en vidas humanas como en bienes o en capacidad de producción. Esta definición involucra tres aspectos relacionados por la siguiente fórmula: riesgo = vulnerabilidad x valor x peligro En esta relación, el valor se refiere al número de vidas humanas amenazadas o en general a cualesquiera de los elementos económicos (capital, inversión, capacidad productiva, etcétera), expuestos a un evento destructivo. La vulnerabilidad es una medida del porcentaje del valor que puede ser perdido en el caso de que ocurra un evento destructivo determinado. El último aspecto, peligro peligrosidad, es la probabilidad de que un área en particular sea afectada por algunas de las manifestaciones destructivas de la calamidad.

**SALIDA DE EMERGENCIA:** salida independiente de las de uso normal en cualquier inmueble, que se emplea para evacuar a las personas en caso de peligro. **SALUD:** función del subprograma de auxilio que consiste en proporcionar los servicios que permitan proteger la vida y evitar la enfermedad, el daño físico y el peligro durante el impacto de una calamidad, con el objeto de recuperar, cuanto antes, un estado físico y psíquico armónico.

**SEGURIDAD:** función del subprograma de auxilio que consiste en la acción de proteger a la población en los casos de trastornos al entorno físico, contra los riesgos de todo tipo, susceptibles de afectar la vida, la paz social y los bienes materiales, durante el impacto de una calamidad.

**SEGURIDAD FISICA:** condición de inafectabilidad referida a los pobladores de un asentamiento humano determinado y a su entorno, a la cual se llega mediante la preparación y capacitación de sus habitantes; el reforzamiento de la capacidad de resistencia de la infra y superestructura perteneciente al área, así como el acopio de recursos defensivos, o su disponibilidad, para resistir el embate de fenómenos destructivos.

**SEICHES:** movimiento oscilatorio vertical rítmico, que se produce en un cuerpo de agua pequeño o semicerrado, tal como un lago o una bahía. El movimiento oscilatorio de un seiche se diferencia de un tsunami y de una marea de tempestad por sus ondas de tipo estacionario, fenómeno conocido como movimiento armónico simple, en el cual no se producen nodos fijos ni se registra un avance de las ondas. Las causas que lo originan pueden ser geológicas o meteorológicas, siendo las primeras los sismos, la inclinación del piso marino y los tsunamis; y las segundas, las mismas que producen las mareas de tempestad: los vientos fuertes y las diferencias de presión.

**SERVICIOS DE SOPORTE DE VIDA:** aquellos que en situaciones normales hacen posible la supervivencia de la comunidad, y que en caso de desastre son aplicados al rescate, salvamento y rehabilitación de bienes y personas.

PROGRAMA PREVENTIVO: SISMOS 2023			PP-SISMOS-2023	
Área responsable de elaboración y actualización:	Dirección General de Protección Civil Dirección de Coordinación Municipal	Rev. 0	Última actualización: 31/01/2023	Pág. 65 de 78

**SERVICIOS ESTRATEGICOS, EQUIPAMIENTO Y BIENES:** función del subprograma de auxilio cuyo objetivo es atender los daños a los bienes materiales y naturales y reorganizar los servicios en las áreas vitales, estratégicas y complementarias, aplicando, en su caso, proposiciones opcionales de servicio.

**SERVICIOS MEDICOS DE URGENCIA:** unión de varios recursos y personal necesario para prestar cuidados médicos fuera del hospital a aquellas personas con necesidad apremiante de este servicio, los que continuarán su tratamiento una vez que se establezcan las condiciones necesarias aún dentro de la emergencia.

**SERVICIOS PUBLICOS DE SALUD:** los que el Estado pone a disposición de la población en general para atender su salud, se ofrecen a quienes los requieren, en establecimientos públicos específicos.

**SIMULACRO:** representación de las acciones previamente planeadas para enfrentar los efectos de una calamidad, mediante la simulación de un desastre. Implica el montaje de un escenario en terreno específico, diseñado a partir del procesamiento y estudio de datos confiables y de probabilidades con respecto al riesgo y a la vulnerabilidad de los sistemas afectables.

**SINAPROC:** siglas correspondientes al Sistema Nacional de Protección Civil.

**SISMICIDAD:** estudio de la intensidad y frecuencia de los sismos en la superficie terrestre. Su distribución geográfica delimita tres grandes bandas sísmicas que son: Mediterráneo -Himalaya y Circumpacífica, en las que se registra más del 90% de los terremotos; la tercera comprende las 50 dorsales oceánicas. La República Mexicana se encuentra ubicada en una de las zonas de más alta sismicidad en el mundo, debido a que su territorio está localizado en una región donde interactúan cinco importantes placas tectónicas: Cocos, Pacífico, Norteamérica, Caribe y Rivera. El territorio nacional también se ve afectado por fallas continentales (San Andrés, la Trinchera Mesoamericana y la de Motagua Polochic), regionales y locales (sistema de fallas en el área de Acambay, en el centro del país y el de Ocosingo, en Chiapas), en todos estos tipos de fracturas o fallas entre placas e interplaca se presenta un importante número de sismos.

**SISMO:** fenómeno geológico que tiene su origen en la envoltura externa del globo terrestre y se manifiesta a través de vibraciones o movimientos bruscos de corta duración e intensidad variable, los que se producen repentinamente y se propagan desde un punto original (foco o hipocentro) en todas direcciones. Según la teoría de los movimientos tectónicos, la mayoría de los sismos se explica en orden a los grandes desplazamientos de placas que tienen lugar en la corteza terrestre; los restantes, se explican como efectos del vulcanismo, del hundimiento de cavidades subterráneas y, en algunos casos, de las explosiones nucleares subterráneas o del llenado de las grandes presas.

**SISMOGRAFO:** instrumento utilizado para registrar distintos parámetros de los movimientos sísmicos.

**SISMOGRAMA:** registro de un movimiento sísmico. Consta de varias fases, cuyo estudio permite calcular la distancia del hipo y epicentro, hora del acontecimiento y su duración.

PROGRAMA PREVENTIVO: SISMOS 2023			PP-SISMOS-2023	
Área responsable de elaboración y actualización:	Dirección General de Protección Civil Dirección de Coordinación Municipal	Rev. 0	Última actualización: 31/01/2023	Pág. 66 de 78

**SISMOLOGIA:** especialidad de la geología que estudia los terremotos o sismos, las condiciones en las que se producen y se propagan, su distribución geográfica, las relaciones con las estructuras geológicas y los procedimientos de estudio.

**SISMOMETRO:** instrumento que mide la intensidad de los sismos convirtiéndolos en señales que son registradas y amplificadas por un sismógrafo.

**SISMO TECTONICO (tipo A):** fenómeno geológico que se produce cuando hay deslizamiento de bloques de rocas en zonas de fractura.

**SISMO VOLCANICO (tipo B):** fenómeno geológico que se produce cuando el magma trata de salir y por la presión, origina sacudimientos de la corteza terrestre en las zonas vecinas de los volcanes.

**SISTEMA,** estructura de un de acuerdo con el enfoque estructural, un sistema está compuesto por subsistemas, partes, componentes y elementos, que en su conjunto permiten cumplir con los objetivos propuestos. El subsistema es la primera subdivisión del sistema, se define de conformidad con las funciones que debe desempeñar dentro de los márgenes que aquél le determine; está formado por partes que coadyuvan a realizar la función encomendada. En el Distrito Federal, la captación es un subsistema del sistema de agua potable. Las partes son las distintas variantes que tiene el subsistema para cumplir con sus funciones. En el ejemplo anterior, los pozos profundos serían las partes del subsistema de captación. Los componentes son las unidades operacionales, es decir, el conjunto de elementos necesarios para ejecutar una determinada función. En el mismo ejemplo, los pozos de la Villa Olímpica y de la Universidad serían los componentes. Los elementos son las unidades básicas en que se descompone un sistema, es decir, el nivel en el que el resultado del impacto de una calamidad no es diferenciado para elementos menores. Se distinguen tres clases de elementos: de infraestructura, de equipo y de operación. En el ejemplo citado los elementos de infraestructura serían: pozo, base, tubería, caseta, líneas y postes; de equipo serían: bomba subestación, tableros, equipo de cloro y de radio; y de operación serían el operador y los manuales.

**SISTEMA AFECTABLE (SA) o sistema expuesto:** denominación genérica que recibe todo sistema integrado por el hombre y por los elementos que éste necesita para su subsistencia, sobre el cual pueden materializarse los efectos de una calamidad.

**SISTEMA DE SUBSISTENCIA:** conjunto de unidades y elementos con un elevado grado de interdependencia entre los mismos y con su medio, de cuyo funcionamiento depende el sostenimiento y apoyo de la comunidad. De conformidad con la prioridad de las necesidades que atienden, se distinguen tres clases de sistemas de subsistencia: Vitales, los que en su conjunto proporcionan el mínimo requerido de bienestar y de estabilidad social a la comunidad, tales como los de: energía eléctrica, agua potable, salud, vivienda, abastos, alcantarillado, seguridad pública y social, limpieza urbana, transporte, comunicaciones, energéticos y el sistema administrativo. De apoyo, brindan soporte a los sistemas vitales, como son los siguientes: sistema industrial, comercial, bancario, ecológico y agropecuario. Complementarios, son los que cubren subsidiariamente las necesidades de la comunidad, pero cuya falla

PROGRAMA PREVENTIVO: SISMOS 2023			PP-SISMOS-2023	
Área responsable de elaboración y actualización:	Dirección General de Protección Civil Dirección de Coordinación Municipal	Rev. 0	Última actualización: 31/01/2023	Pág. 67 de 78

o defecto no tiene repercusiones inmediatas para ella, así se cuenta con: el sistema educativo, recreativo, turístico y el de cultos religiosos.

**SISTEMA NACIONAL DE PROTECCION CIVIL:** organización jurídicamente establecida mediante el Decreto Presidencial de fecha 6 de mayo de 1986, concebido como un conjunto orgánico y articulado de estructuras, relaciones funcionales, métodos y procedimientos que establecen las dependencias y entidades del sector público entre sí, con las organizaciones de los diversos grupos sociales y privados y con las autoridades de los estados y municipios, a fin de efectuar acciones de común acuerdo destinadas a la protección de los ciudadanos contra los peligros y riesgos que se presentan en la eventualidad de un desastre.

**SISTEMA PERTURBADOR (SP):** sistema capaz de originar calamidades que pueden impactar al sistema afectable (la comunidad y su entorno) y producir desastres (ver agente perturbador).

**SISTEMA REGULADOR (SR) de conducción o de gestión:** organización destinada a proteger la estabilidad de los sistemas afectables (población y entorno), a través de reglamentos, normas, obras y acciones que permiten la prevención de los fenómenos destructivos y sus efectos, así como también la atención de las situaciones de emergencia y la recuperación inicial. El Sistema Nacional de Protección Civil es un sistema regulador de conducción o de gestión.

**SITUACION DE EMERGENCIA:** contingencia que se presenta cuando por efecto de una calamidad se producen daños y fallas en la operación de un sistema, así como en los suministros y en la demanda usual, alterando las funciones normales del mismo.

**SOBREVIVIENTE:** persona que ha logrado salvar su vida a pesar de los efectos de un desastre.

**SOCORRO DE URGENCIA:** ayuda específica que se presta para asistir y atender las necesidades más urgentes de una comunidad siniestrada.

**SOLIDARIDAD:** manifestación emotiva de la sociabilidad, por la cual una persona se siente vinculada al resto de la humanidad. Adhesión a la causa, sentimiento o actuación de otro u otros. Condición fundamental en la que se basan las acciones de protección civil, ya que obedecen al imperativo de atender las consecuencias de una catástrofe, a través del esfuerzo de todos los individuos y los sectores de la sociedad.

**SOPORTE VITAL:** medidas técnicamente estandarizadas de apoyo a las funciones vitales de una víctima o paciente.

**SUBDUCCION, fenómeno de:** aquel que se produce entre dos placas tectónicas, cuando al encontrarse, una de ellas se desliza por debajo de la otra, produciendo esfuerzos en las rocas de ambas, con la subsecuente ruptura y descarga súbita de energía en forma de sismo.

**SUBPROGRAMA:** primera subdivisión de un programa, a fin de separar convencionalmente las actividades y los recursos, con el propósito de facilitar su ejecución y control en áreas concretas de operación.

PROGRAMA PREVENTIVO: SISMOS 2023			PP-SISMOS-2023	
Área responsable de elaboración y actualización:	Dirección General de Protección Civil Dirección de Coordinación Municipal	Rev. 0	Última actualización: 31/01/2023	Pág. 68 de 78

**SUBPROGRAMA DE APOYO:** uno de los tres subprogramas en los que se divide todo programa de protección civil. Por su naturaleza, se encuentra inmerso en los dos subprogramas sustantivos de la materia, proporcionándoles el sustento jurídico - normativo, técnico, administrativo y social. Las funciones de este subprograma son: planeación, coordinación, marco jurídico, organización, recursos financieros, recursos materiales, recursos humanos, educación y capacitación, participación social, investigación y nuevas tecnologías, comunicación social, mantenimiento, conservación y creación de instalaciones de protección, realización de la protección civil, control y evaluación.

**SUBPROGRAMA DE AUXILIO:** subprograma sustantivo de la protección civil, se refiere al conjunto de actividades destinadas principalmente a rescatar y salvaguardar a la población que se encuentre en peligro y a mantener en funcionamiento los servicios y equipamiento estratégicos, la seguridad de los bienes y el equilibrio de la naturaleza. Su instrumento operativo es el plan de emergencia que funcionará como respuesta ante el embate de una calamidad. Las funciones de este subprograma son: alertamiento; evaluación de daños; planes de emergencia; coordinación de emergencia; seguridad; protección, salvamento y asistencia; servicios estratégicos, equipamiento y bienes; salud; aprovisionamiento; comunicación social de emergencia; reconstrucción inicial y vuelta a la normalidad.

**SUBPROGRAMA DE PREVENCIÓN:** subprograma sustantivo de la protección civil, se refiere al conjunto de medidas destinadas a evitar y/o mitigar el impacto destructivo de las calamidades de origen natural o humano sobre la población y sus bienes, los servicios públicos, la planta productiva y la naturaleza. Sus funciones se desarrollan dentro de dos procesos básicos: la evaluación y la mitigación de riesgos.

**SUBPROGRAMAS DE PROTECCIÓN CIVIL:** partes en las que se divide todo programa de protección civil: prevención, auxilio y apoyo.

**SUBSIDIARIEDAD:** condición de la estructura general de la organización de protección civil, que se da necesariamente entre los distintos niveles de participación, con diferentes medios y recursos, en la cual los niveles superiores deben atender las emergencias que, por sus características, no pueden afrontar los inferiores con sus propios recursos.

**SUELO:** estructura sólida y porosa, de composición heterogénea, que ocupa la parte más superficial de la litosfera. A su formación contribuyen los mecanismos de disgregación de las rocas (física y química) y la propia actividad de los organismos asentados. Posee un componente mineral de tamaño de grano y litología variable y una parte de materia orgánica que puede llegar a ser del 100% en las turbas. El suelo no sólo sirve de soporte a los organismos, sino que además contiene el agua y los elementos nutritivos necesarios. En su organización espacial se identifica una serie de horizontes cuya importancia relativa varía en los distintos tipos de suelo.

**SUELO COLAPSABLE:** suelo que cuando se satura parcial o totalmente, sufre fuertes asentamientos repentinos.

**SUELO INESTABLE:** fenómeno geológico, también conocido como movimiento de tierras, que consiste en el desplazamiento cuesta abajo de suelos y rocas en terrenos con pendientes o desniveles, originado

PROGRAMA PREVENTIVO: SISMOS 2023			PP-SISMOS-2023	
Área responsable de elaboración y actualización:	Dirección General de Protección Civil Dirección de Coordinación Municipal	Rev. 0	Última actualización: 31/01/2023	Pág. 69 de 78

por el empuje gravitacional de su propio peso, cuando éste vence las fuerzas opositoras de fricción, de cohesión del material, o de contención vertical o lateral. SUMERSION: proceso de hundimiento de la tierra firme por abajo del nivel del mar; se produce en la zona litoral por la acción de diferentes procesos geomorfológicos y tectónicos.

TECTONICA: disciplina de la geología que se ocupa de la corteza terrestre con relación al conjunto de fuerzas internas que la moldean.

TECTONISMO: conjunto de movimientos de origen interno que modifican la corteza terrestre, elevándola, plegándola, fracturándola, invirtiendo las capas que la constituyen o hundiéndola.

TEORIA DE LAS PLACAS TECTONICAS: estudia la formación de las placas tectónicas, su movimiento, su interacción y su destrucción. Mediante esta teoría se intenta explicar la sismicidad, el vulcanismo, la formación de montañas y otras configuraciones geológicas y geofísicas.

TERMINACION DE LA EMERGENCIA: situación que corresponde a la quinta etapa del proceso que se genera a partir del surgimiento de una emergencia, consiste en la proclamación del regreso al estado normal.

TOMA DE DECISIONES: selección de una entre varias opciones de acción en la conducción (gestión), para asegurar que el sistema siga una ruta que lleve al cumplimiento de objetivos y metas establecidos por la planeación y por las normas de los organismos gubernamentales, así como para optimizar el funcionamiento del propio sistema.

TOPOGRAFIA: conjunto de los rasgos físicos que configuran una parte de la superficie terrestre

TRASLADO de una calamidad: movimiento de los elementos o de la energía impactante de un fenómeno, desde el lugar de iniciación hasta el sitio del impacto en el sistema afectable (población y entorno).

TRAYECTORIA de la calamidad: espacio, camino o ruta recorrida por la calamidad.

TREMOR: inicio del temblor.

TREMOR VOLCANICO: señal sísmica continua asociada a la actividad eruptiva de un volcán.

TRIAGE: selección y clasificación de víctimas mediante la aplicación de procedimientos norma 1 dos, en los que se dé termina su probabilidad de supervivencia.

TRIAGE, tarjeta de: documento personal adjunto a una víctima, donde se registra brevemente: identidad, lesiones importantes, pronóstico, referencia, cuidados durante el trayecto a nivel de prioridad para evaluación. En caso necesario, registra la contraindicación respecto de uno o varios tipos de transporte que de ser usados agravarían el estado del paciente.

UNDRO: siglas de la Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en casos de Desastres. Punto central en el Sistema de las Naciones Unidas para la atención de emergencias, particularmente en los desastres naturales. Moviliza, dirige y coordina las actividades de emergencia de varias agencias de las Naciones Unidas y otras organizaciones.

UNDRO estableció la Red de las Naciones Unidas para la Información Internacional de Emergencia (UNIENET); opera el almacén de este organismo en Pisa, Italia y publica estudios sobre la atención de

PROGRAMA PREVENTIVO: SISMOS 2023			PP-SISMOS-2023	
Área responsable de elaboración y actualización:	Dirección General de Protección Civil Dirección de Coordinación Municipal	Rev. 0	Última actualización: 31/01/2023	Pág. 70 de 78

desastres. Supervisa el premio anual Sasakawa otorgado por trabajos en la prevención de desastres. En emergencias UNDRP envía oficiales a la zona dañada mientras que en tiempos normales el Representante Residente de la UNDP (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo) actúa también como tal. UNIDAD ESTATAL O MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL: órgano ejecutivo que a nivel estatal o municipal tiene la responsabilidad de desarrollar y dirigir la operación del subsistema de protección civil correspondiente a su nivel, y de elaborar, implantar y coordinar la ejecución de los programas respectivos; debe coordinar sus actividades con las dependencias y los organismos de los sectores público, social y privado.

UNIDAD INTERNA DE PROTECCION CIVIL: órgano ejecutivo, cuyo ámbito de acción se circunscribe a las instalaciones de una institución, dependencia, o entidad perteneciente a los sectores público, privado o social; tiene la responsabilidad de desarrollar y dirigir las acciones de protección civil, así como elaborar, implantar y coordinar el programa interno correspondiente.

VELOCIDAD DE DESARROLLO DE LA CALAMIDAD: tiempo que transcurre desde la primera manifestación de una calamidad, hasta la presentación de su máxima intensidad.

VICTIMA: persona que ha sufrido la pérdida de la salud en sus aspectos físicos, psíquicos y sociales, a causa de un accidente o de un desastre.

VIGILANCIA: medición técnicamente confiable de parámetros definidos que pueden indicar la presencia o inminencia de un riesgo específico o de un desastre.

VOLUNTARIO: persona que por propia voluntad participa en las actividades operativas de la protección civil, generalmente recibe una capacitación básica para cumplir con eficiencia las labores que se le asignan. Deben de cumplir con requisitos mínimos de aptitud física y mental.

VOLUNTARIOS grupo de: asociación de personas que coadyuvan en las tareas operativas de protección civil, generalmente durante la emergencia; junto con la población, integran la organización participativa del Sistema Nacional de Protección Civil.

VULNERABILIDAD: facilidad con la que un sistema puede cambiar su estado normal a uno de desastre, por los impactos de una calamidad (ver riesgo).

ZONA ASISMICA: región relativamente exenta de sismos.

ZONA CONTROLADA: área sujeta a una supervisión y a una serie de controles especiales de protección debido a un riesgo.

ZONA DE CONCENTRACION DE VICTIMAS: área generalmente vecina al foco de desastre, donde son emplazadas temporalmente las víctimas para proceder a su atención primaria.

ZONA DE CONVERGENCIA: área en la cual las placas tectónicas chocan produciendo el fenómeno de subducción y destrucción de corteza.

ZONA DE CUIDADOS INMEDIATOS: área donde se otorgan los primeros cuidados sanitarios a las víctimas de un desastre.

PROGRAMA PREVENTIVO: SISMOS 2023			PP-SISMOS-2023	
Área responsable de elaboración y actualización:	Dirección General de Protección Civil Dirección de Coordinación Municipal	Rev. 0	Última actualización: 31/01/2023	Pág. 71 de 78

**ZONA DE DESASTRE:** área del sistema afectable (población y entorno) que por el impacto de una calamidad de origen natural o humano, sufre daños, fallas y deterioro en su estructura y funcionamiento normal. La extensión de la zona de desastre puede ser diversa, ejemplo, un barrio, una colonia, un pueblo, una ciudad o una región; varía de acuerdo con diferentes factores, entre ellos: el tipo de calamidad, la fuerza de ésta y su duración, la vulnerabilidad del sistema afectable, etcétera.

**ZONA DE PROTECCION:** franja de terreno inmediata a las presas, estructuras hidráulicas e instalaciones conexas, con la extensión que en cada caso fija la autoridad competente, destinada a proteger y a propiciar la adecuada operación, conservación y vigilancia de dichas obras.

**ZONA DE SEGURIDAD:** superficie protegida, cercana a un foco de desastre, donde las víctimas o sus bienes tienen baja probabilidad de resultar lesionados o dañados.

**ZONA DE TRANSPORTE:** superficie vecina al foco del desastre desde donde se envían las víctimas después del proceso de triage.

**ZONA DE TRIAGE:** área donde se efectúa el proceso de triage (ver triage).

**ZONA PENISISMICA O PENSISMICA:** región que tiene una frecuencia sísmica baja.

**ZONA SISMICA:** región donde se registran sismos con mayor frecuencia. De acuerdo con su grado de sismicidad, estas regiones se clasifican en: zonas sísmicas, aquellas con mayor frecuencia de sismos; zonas peni sísmicas, sujetas a un menor número de ellos y zonas asísmicas, en las que no se presentan sismos son escasos.

PROGRAMA PREVENTIVO: SISMOS 2023			PP-SISMOS-2023	
Área responsable de elaboración y actualización:	Dirección General de Protección Civil Dirección de Coordinación Municipal	Rev. 0	Última actualización: 31/01/2023	Pág. 72 de 78

## 11. Referencias

Secretaría de Seguridad, Coordinación Nacional de Protección Civil  
Guía para la Elaboración de Programas Especiales de Protección Civil

<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/273195/02ProgramaEspecialdePC.pdf>

Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo

<https://cgproteccioncivil.edomex.gob.mx/>

Servicio Sismológico Nacional

<http://www.ssn.unam.mx/>

CENAPRED

<https://www.gob.mx/cenapred>

Coordinación General de Protección Civil

[http://www.gobernacion.gob.mx/es\\_mx/SEGOB/Coordinacion\\_General\\_de\\_Proteccion\\_Civil](http://www.gobernacion.gob.mx/es_mx/SEGOB/Coordinacion_General_de_Proteccion_Civil)

Propuesta para su implementación en América Latina y el Caribe, del Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe (SELA).

<http://reliefweb.int/report/world/continuidad-de-operaciones-coop-y-continuidad-degobierno-cog-propuesta-para-su>

Dirección General de Protección Civil,  
Formatos

<http://www.proteccioncivil.gob.mx/work/models/ProteccionCivil/Almacen/cedulas.zip> o

<http://www.proteccioncivil.gob.mx/work/models/ProteccionCivil/Almacen/cedulas.zip>

Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres: PROIGUALDAD 2013-2018, publicado el 30 de agosto de 2013 en la página del Diario Oficial de la Federación:

[http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5312418&fecha=30/08/2013](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5312418&fecha=30/08/2013)

PROGRAMA PREVENTIVO: SISMOS 2023			PP-SISMOS-2023	
Área responsable de elaboración y actualización:	Dirección General de Protección Civil Dirección de Coordinación Municipal	Rev. 0	Última actualización: 31/01/2023	Pág. 73 de 78

Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y Media Luna Roja  
Manual sobre organización y funcionamiento para centros de operaciones de emergencias:  
<https://scms.usaid.gov/sites/default/files/documents/1866/MACOE%20MatRef.pdf>

Sistema comando de incidentes:

<https://scms.usaid.gov/sites/default/files/documents/1866/Material%20de%20Referencia%20SCI.pdf>

Manual de campo de evaluación de daños y análisis de necesidades, elaborado por USAID:  
<http://diplomadogsrd.socialesuddec.cl/wp-content/uploads/2011/09/Manual-de-campoEDAN.pdf>

“Guía Práctica de Simulacros de Evacuación de Inmuebles de la Secretaría de Gobernación”,  
[http://www.proteccioncivil.gob.mx/work/models/ProteccionCivil/Resource/60/1/images/gp\\_sei.pdf](http://www.proteccioncivil.gob.mx/work/models/ProteccionCivil/Resource/60/1/images/gp_sei.pdf)

“Glosario de Términos de Protección Civil”:

<http://www.proteccioncivil.gob.mx/work/models/ProteccionCivil/Resource/6/1/images/trpc.pdf>

Instituto de Fomento Minero y Estudios Geológicos del Estado de México

[https://ifomegem.edomex.gob.mx/sites/ifomegem.edomex.gob.mx/files/files/Inf%20Geologico%20Minera/Carta\\_Geol%C3%B3gica\\_Edo\\_Mex.pdf](https://ifomegem.edomex.gob.mx/sites/ifomegem.edomex.gob.mx/files/files/Inf%20Geologico%20Minera/Carta_Geol%C3%B3gica_Edo_Mex.pdf)

Secretaría de Seguridad del Estado de México

<https://sseguridad.edomex.gob.mx/c5>

Centro de Investigación y Registro Sísmico, A.C.

[http://www.cires.org.mx/sasmex\\_n.php](http://www.cires.org.mx/sasmex_n.php)

## 12. Anexos

1. Guía de requerimiento para la entrega de apoyos en caso de emergencia.
2. Acta administrativa de entrega – recepción de apoyos
3. Formato para entrega de apoyos

PROGRAMA PREVENTIVO: SISMOS 2023			PP-SISMOS-2023	
Área responsable de elaboración y actualización:	Dirección General de Protección Civil Dirección de Coordinación Municipal	Rev. 0	Última actualización: 31/01/2023	Pág. 74 de 78

GUIA DE REQUERIMIENTOS PARA LA ENTREGA DE APOYOS EN CASO DE EMERGENCIAS		GREM-DGPC-DE-SE-01		
Área responsable de elaboración y actualización:	Dirección General de Protección Civil y Dirección de Emergencias	Rev. 0	Última actualización: 27/10/2021	Página 1 de 3

### GUIA DE REQUERIMIENTOS PARA LA ENTREGA DE APOYOS EN CASO DE EMERGENCIAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley General de Protección Civil, ante una situación de emergencia, el auxilio a la población debe constituirse en una función prioritaria de la protección civil, correspondiéndole a la autoridad municipal la primera instancia de actuación especializada, ejerciendo para ello, las atribuciones de vigilancia y aplicación de medidas de seguridad que correspondan.

En caso que la emergencia o desastre supere la capacidad de respuesta del municipio, se acudirá a la instancia estatal correspondiente. En tal sentido, la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo, acude en apoyo a las autoridades municipales ofreciendo el soporte supletorio, coordinando de forma conjunta y ordenada las acciones necesarias con los integrantes del Sistema Estatal de Protección Civil y en su caso, suministrando insumos de auxilio como: agua embotellada, cobertores, colchonetas, despensas, kits de aseo personal, limpieza y sanitización, láminas de cartón, o sacos absorbentes, procedentes de la Administración Pública Estatal actual, así como aquéllas del orden federal que se puedan gestionar.

Cabe mencionar que los apoyos otorgados, son exclusivamente en **CASO DE EMERGENCIA, ESPECÍFICAMENTE PARA LA FASE DE AUXILIO.**

Todo proceso de entrega tiene seguimiento por parte del órgano Interno de Control de la Secretaría General de Gobierno, por lo que debe apegarse en tiempos y condiciones a lo aquí indicado para poder realizarse, de no ser así, se incurre en faltas que conllevan sanciones a todos los servidores públicos que contravengan lo dispuesto.

Con la finalidad de que el proceso de solicitud de apoyos en caso de emergencia sea ágil y eficiente, **debe iniciarse de manera inmediata y en un lapso no mayor a 24 horas de haberse tenido conocimiento de la ocurrencia del fenómeno que generó la emergencia.**

Para tales fines, la autoridad que conozca de la emergencia podrá apoyarse del grupo de mensajería instantánea conformado entre los Coordinadores Municipales de Protección Civil, los Centros Regionales y las Subdirecciones de Emergencias de Dirección General de Protección Civil de la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo, a

COORDINACIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO

Av. Adolfo López Mateos, S/N, Colonia Las Culturas, Zinacantepec, Estado de México, C.P. 51350; Tel.: (722) 215 0115; 213 1748.

PROGRAMA PREVENTIVO: SISMOS 2023			PP-SISMOS-2023	
Área responsable de elaboración y actualización:	Dirección General de Protección Civil Dirección de Coordinación Municipal	Rev. 0	Última actualización: 31/01/2023	Pág. 75 de 78

GUIA DE REQUERIMIENTOS PARA LA ENTREGA DE APOYOS EN CASO DE EMERGENCIAS		GREa-DGPC-DE-SE-01		
Área responsable de elaboración y actualización:	Dirección General de Protección Civil y Dirección de Emergencias	Rev. 0	Última actualización: 27/10/2021	Página 2 de 3

través del cual podrá exponer la situación de emergencia y solicitar los auxilios necesarios, intermunicipales o institucionales con dependencias como: CAEM, SUEM, PROBOSQUE, CFE, CONAGUA, etc.; así como el traslado inmediato del personal adscrito para corroborar los daños y sustentar la solicitud de apoyos.

Para tal efecto, se da a conocer el proceso de solicitud de apoyos, a través de la presente **“Guía de Requerimientos para la Entrega de Apoyos en Caso de Emergencias”**

- 1) Elaborar y presentar el **censo de la población afectada**, acompañado con cuatro (04) fotos donde se observe claramente la zona afectada y el daño ocasionado en la comunidad.
- 2) Entregar oficio de petición, en el cual se especifique textualmente que **el municipio se ve rebasado financiera y operativamente por el fenómeno perturbador**, al tratarse de una emergencia, el oficio de petición deberá enviarse al correo electrónico: [pcivil.coordinador@edomex.gob.mx](mailto:pcivil.coordinador@edomex.gob.mx) para iniciar a la brevedad el proceso de entrega de ayudas. Posteriormente se deberá formalizar la petición, consignando el oficio impreso con las firmas y sellos en original.

Dicho oficio de petición deberá contar con la siguiente información:

- a) Nombre completo de la comunidad o comunidades afectadas.
  - b) Número de domicilios afectados.
  - c) Tipo de ayuda requerida.
  - d) Oficio dirigido al **Coordinador General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo**, el cual deberá ser firmado por el/la Presidente(a) Municipal o por el/la Coordinador(a) Municipal de Protección Civil en hoja membretada.
- 3) Una vez autorizados los apoyos, de acuerdo a las circunstancias y necesidades, serán entregados directamente en el municipio, o recolectados con transporte propio (del municipio solicitante), en las instalaciones de los Centros Regionales o en el Almacén de la Coordinación General de Protección Civil, debiéndose en todo caso requisitarse el formato denominado: **“Acta Administrativa de Entrega y Recepción de Apoyos”**



COORDINACIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO

Av. Adolfo López Mateos, S/N, Colonia Las Culturas, Zinacantepec, Estado de México, C.P. 51350; Tel.: (722) 215 0115; 213 1748.

PROGRAMA PREVENTIVO: SISMOS 2023			PP-SISMOS-2023	
Área responsable de elaboración y actualización:	Dirección General de Protección Civil Dirección de Coordinación Municipal	Rev. 0	Última actualización: 31/01/2023	Pág. 76 de 78

GUIA DE REQUERIMIENTOS PARA LA ENTREGA DE APOYOS EN CASO DE EMERGENCIAS		GREa-DGPC-DE-SE-01		
Área responsable de elaboración y actualización:	Dirección General de Protección Civil y Dirección de Emergencias	Rev. 0	Última actualización: 27/10/2021	Página 3 de 3

**(FAAERA-DGPC-DE-SE-01)**, el cual deberá ser firmada por el **Coordinador Municipal de Protección Civil** y un testigo, identificados previamente con credencial de elector y dos copias de la misma.

El almacén de ésta Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo, se encuentra ubicado en la calle Pies Negros S/N, entre las calles Dr. Nicolás San Juan y Antiguo Camino a la Magdalena a un costado del estacionamiento del Poder Judicial de la Federación, Toluca, Estado de México.

- 4) Durante la etapa de entrega de apoyos a la población, se deberá requisitar el formato denominado: **"Formato de Entrega de Apoyos" (FEA-DGPC-DE-SE-02)**, con los datos de identificación y firma de los beneficiarios, así como las firmas de los responsables de la entrega - recepción; tanto de la autoridad municipal, institución o asociación civil, como del personal de la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del riesgo presentes.

Se deberá anexar, evidencias fotográficas (8 fotografías como mínimo) de la entrega de apoyos, las cuales deberán adjuntarse al Formato de Entrega de Apoyos (FEA-DGPC-DE-SE-02), y consignarse ambos documentos ante el Centro Regional de Operaciones o la Subdirección de Emergencias del Valle de México o Toluca según corresponda, indicando el fenómeno que dio origen a la emergencia, el municipio de procedencia, localidad, colonia y coordenadas geográficas decimales de la zona afectada. Esto para dar por concluido el procedimiento de Entrega de Apoyos.



COORDINACIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO

Av. Adolfo López Mateos, S/N, Colonia Las Culturas, Zinacantepec, Estado de México, C.P. 51350; Tel.: (722) 215 0115; 213 1748.

PROGRAMA PREVENTIVO: SISMOS 2023			PP-SISMOS-2023	
Área responsable de elaboración y actualización:	Dirección General de Protección Civil Dirección de Coordinación Municipal	Rev. 0	Última actualización: 31/01/2023	Pág. 77 de 78

ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA – RECEPCION DE APOYOS		FAAERA-DGPC-DE-SE-01		
Sub Dirección de Emergencias del Valle de:		Centro Regional de:		
Área responsable de elaboración y actualización:	Dirección General de Protección Civil y Dirección de Emergencias	Rev. 0	Última actualización: 27/10/2021	Página 1 de 1

Siendo las \_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 20\_\_, estando reunidos en: \_\_\_\_\_, ubicadas en: \_\_\_\_\_, Estado de México; el/la \_\_\_\_\_, Subdirector (a) de Emergencias, así como el/la C. \_\_\_\_\_, Coordinador (a) o representante Municipal de Protección Civil del Municipio de: \_\_\_\_\_ así como el/la C. \_\_\_\_\_ y el/la C. \_\_\_\_\_, quienes fungen como: representantes de ésta Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo, beneficiario representante del Municipio en mención y testigos de asistencia respectivamente; se procedió al levantamiento de la Presente Acta de Entrega-Recepción de los apoyos y cantidades que a continuación se describen, con motivo de la emergencia generada por \_\_\_\_\_ que se presentó el día \_\_\_\_\_.

( ) En su caso (marque con una equis), se entregan los apoyos para el equipamiento del Refugio Temporal ubicado en: \_\_\_\_\_

CANTIDAD	PRODUCTO									
	Agua embotellada	Cobertores	Colchonetas	Despensas	Kit de aseo personal	Kit de Limpieza	Kit de Sanitización	Láminas de cartón	Sacos absorbentes	Otro
Otro Descripción:										
Observaciones:										

Se cierra la presente Acta a las \_\_\_\_ horas del día de la fecha, firmando los que en ella intervinieron.

ENTREGA: SUBDIRECTOR DE EMERGENCIAS
_____ Firma

RECIBE: REPRESENTANTE DE PROTECCION CIVIL MUNICIPAL
_____ Firma

TESTIGO
_____ Firma

TESTIGO
_____ Firma

